



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XII - Nº 106

Bogotá, D. C., martes 11 de marzo de 2003

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADOANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 13 DE 2002

(octubre 29)

Sesiones Ordinarias

Cuatrienio 2002-2006 - Legislatura 2002-2003

Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintinueve (29) de octubre de dos mil dos (2002), previa citación, se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, los miembros de la Comisión Primera del Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

La Presidencia indica a al Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores: Andrade Serrano Hernán, Gaviria Díaz Carlos, Mattos Borrero Carlos José, Pardo Rueda Rafael, Pimiento Barrera Mauricio, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Rojas Jiménez Héctor Helí, Vargas Lleras Germán. Contestaron ocho (8) honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores: Blum de Barberi Claudia, Cristo Bustos Juan Fernando, Gómez Gallo Luis Humberto, González Díaz Andrés, Holguín Sardi Carlos, Navarro Wolf Antonio, Ramírez Pinzón Ciro, Rivera Salazar Rodrigo, Trujillo García José Renán, Uribe Escobar Mario. Diez (10) honorables Senadores.

La Secretaría informa a la Presidencia que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:04 a.m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al orden del día para la presente reunión.

II

Consideración y votación del Orden del Día

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Día martes 29 de octubre de 2002

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a Lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta de la sesión anterior

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos para primer debate

1. **Proyecto de ley número 81 de 2002 Senado, por la cual se establece el voto electrónico.**

Autores: honorable Senador Samuel Moreno Rojas

Ponente: honorable Senador Jesús Enrique Piñacué

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 395 de 2002

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 430 de 2002

2. **Proyecto de ley número 277 de 2002 Senado 226 de 2002 Cámara, por la cual se dictan disposiciones Relacionadas con la administración de los Bienes Incautados en aplicaciones de las Leyes 30 de 1986 y 333 de 1996.**

Autor: honorable Representante Carlos Germán Navas Talero

Ponente: honorable Senador Claudia Blum y Germán Vargas

Publicación texto aprobado. Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 266 de 2002

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 386 de 2002

Invitados:

a) Doctor Fernando Londoño Hoyos – Ministro del Interior y de Justicia (E.).

b) Coronel Alfonso Plazas Vega - Director Nacional de Estupefacientes

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2002 Senado, por medio de la cual se define el procedimiento para la elección de Contralor General, Departamental, Distrital y Municipal y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores Alexandra Moreno P., Antonio Navarro, Javier Cáceres, Alvaro Araújo, Edgar Artunduaga, Luis Guillermo Vélez, Gerardo Jumí, honorables Representantes Gustavo Petro y Wilson Borja.

Ponente: honorable Senador Ciro Ramírez

Publicaciones: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 350 de 2002

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 424 de 2002

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Germán Vargas Lleras

El Vicepresidente,

Andrés González Díaz

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil

La Presidencia somete a consideración de la Comisión el Orden del Día y cerrada su discusión informa que se someterá a votación cuando se registre el Quórum Decisorio.

III

Consideración y votación del Acta de la sesión anterior

La Presidencia somete a consideración de la Comisión el Acta número 12, correspondiente a la sesión del día 24 de octubre de 2002, y cerrada su discusión, informó que se someterá a votación cuando se registre Quórum Decisorio.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos para primer debate

- **Proyecto de ley número 81 de 2002 Senado, por la cual se establece el voto electrónico.**

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador **Jesús Enrique Piñacué Achicué**:

Gracias, señor Presidente. El Senador Moreno Rojas ha presentado un Proyecto de Ley que compromete a la Comisión Primera para que lo estudie, lo reflexione y en mi juicio, en mi condición de ponente le dé posibilidad de trámite positivo a esta iniciativa en procura de la superación de buena parte de nuestras fragilidades en el ejercicio de la participación política.

En el ejercicio de la práctica de la democracia. Esta iniciativa desde luego va a tener lecturas desde muchos puntos de vista, pero principalmente predomina el temor que en cualquier circunstancia suscita el llamado a la modernización y a la comprensión de los avances tecnológicos, pero también suscita preocupación en quienes siendo sujetos responsables de la cosa económica en nuestro país, se ocupan en la tarea de ver cómo hacen rendir los pocos recursos que tenemos. Quiero señalar que el Director de Planeación Nacional de una manera muy descortés entre otras cosas, tal vez por la circunstancia de tanta complejidad en el ejercicio del Gobierno, hace que ante iniciativas tan importantes como estas se pronuncien a última hora, casi diríamos nos llama a que archivemos el proyecto.

También desde el primer momento fui uno de los congresistas que considero la posibilidad de archivar esta iniciativa, pero considero que además de la importancia para la comisión primera, es muy importante para todo el Congreso, avanzar en el estudio, en el análisis, en la reflexión y en la discusión, para eso estamos.

Y creo que con mayor propiedad se pueda abordar el esfuerzo del estudio en la medida en que las comisiones se ocupan de estos temas, y en su término también las plenarias pueden asumir con responsabilidad el análisis de esta iniciativa.

Por esto decidí darle trámite a este proyecto en términos positivos, quiero señalar que el Director de Planeación en su carta dice que los análisis que se han hecho, se centran en la reducción del fraude electoral durante el proceso de votación y en la agilidad del escrutinio, nada más.

Después dice que no se tiene conocimiento sobre el monto real de los recursos que están ahorrando y de la inversión requerida para llevar a cabo tal iniciativa, pues intento entonces señalar que estos dos aspectos que el Director de Planeación subraya, pues son de crucial importancia y que no pueden constituirse en un obstáculo para agenciar la iniciativa.

La ponencia como lo hemos concebido, va a señalar en primer lugar aspectos referidos con el voto electrónico, en segundo lugar vamos a hacer unas rápidas observaciones. En tercer lugar vamos a hacer referencia a la fórmula del voto automatizado, porque en mi juicio hay una confusión entre el deber ser del voto electrónico y la realidad del voto automatizado.

En Cuarto lugar haremos referencia a las modificaciones que le hemos introducido a esta iniciativa y finalmente deseamos hacer una demostración de cómo sería el ejercicio este del voto automatizado.

Para ocuparnos en el primer aspecto, creo importante señalar, haciendo un paréntesis, que el marco jurídico entre la discusión de sí esta iniciativa es estatutaria o no lo es, pues en su momento haré una rápida lectura de unos

esfuerzos jurídicos que se han hecho para demostrar la conveniencia de agenciar esta iniciativa como una iniciativa de orden estatutario.

Pues bien. Ateniéndonos al referido voto electrónico, queremos señalar que es una fórmula que nos permite dar paso a una nueva manera de inscripción y de votación, desde luego estamos haciendo referencia a la urgencia de superar la presencia física del elector como una dificultad enorme, pero al tiempo estamos llamando a que se entienda que el voto electrónico supone de manera enfática el uso del Internet y más precisamente el correo electrónico.

Así mismo esta fórmula supone la conveniencia de superar las dificultades de los residentes en el exterior en el afán de expresar su voluntad política en los momentos en que la cosa electoral los convoca y que dadas las circunstancias ha sido muy difícil que estos residentes en el exterior puedan participar de manera eficiente, clara y determinante.

Estos residentes en el exterior tienen dificultades como el propio autor de la iniciativa lo ha señalado, las distancias entre la jurisdicción consular y el domicilio de quien va a asumir la responsabilidad de ciudadano en el momento crucial de la cosa electoral, al tiempo también nuestra realidad nacional obliga a buena parte de los colombianos a tener que migrar, a tener que salir de nuestro país y ellos entendemos, tienen la predisposición de participar de manera decidida.

Hemos encontrado también que el día libre para ese día electoral, ha sido un obstáculo supremamente complicado y que tendremos que superar de alguna manera y esta iniciativa como la ha presentado el autor, busca superar esta dificultad.

Hemos hecho algunas observaciones sobre el voto electrónico, algunas que se constituyen en ventaja y otras que evidentemente se constituyen en desventajas.

Hay una ventaja muy importante siempre que hacemos referencia a los residentes en el exterior, toda vez que los países distintos al colombiano, han alcanzado en buena parte los que son destino de los colombianos migrantes, un desarrollo muy importante en la cobertura de este medio de Internet, esto se constituye desde luego en un recurso que agiliza, permite en el momento más oportuno la participación clara de estos ciudadanos.

En Colombia tenemos dificultades porque no todo el territorio nacional tiene posibilidad de cobertura para que pudiésemos utilizar este mecanismo. Esta entonces se constituye en una desventaja para nosotros, pero al tiempo no es muy fácil salvar esta iniciativa en lo referido a lo que tiene que ver con los delitos contra el sufragio. ¿Cómo evitar que quien vaya a votar utilizando este medio electrónico, sea precisamente el que es como ciudadano va a votar, cómo no sospechar que un mismo ciudadano con veinte, con cuarenta o cien cédulas, está haciendo el ejercicio del voto suplantando al ciudadano?

Hay la posibilidad de implementar el lector de huella, pero hemos encontrado que ese lector de huella está muy distante del alcance económico de buena parte de los colombianos residentes en nuestro país, este instrumento altamente tecnificado y muy fiel para el propósito que nosotros perseguimos, es posible que se pueda utilizar en los países desarrollados, y los ciudadanos que viven allá lo puedan hacer, pero será tanto el espíritu ciudadano y de participación democrática, como para que cada uno de los ciudadanos pueda comprar este instrumento que está por lo menos en doscientos dólares cada uno. Es una de las preocupaciones que nos asalta para poder agenciar esta iniciativa sin mayores dificultades.

Por esto estudiando, analizando con cuidado esta iniciativa, hemos encontrado que en la práctica en Colombia, como en algunos municipios y así lo señalamos en la ponencia, han podido utilizar este medio que no es el electrónico que en nuestro juicio es para la ponencia denominado el voto automatizado el que se ha puesto en práctica, tanto en el Brasil, como en algunos países Europeos.

El voto automatizado es el mecanismo de votación por el cual se sustituye los tarjetones y las urnas por símiles electrónicos. Es decir; que el documento físico desaparecería para convertirse en un registro. La mayoría de experiencias internacionales referentes a nuevos mecanismos de votación, se refieren a sistemas en los cuales es necesario la presentación de sufragante al puesto de votación. De manera entonces que estamos descartando la posibilidad de que sea desde el domicilio o desde el sitio de trabajo.

Entonces es el voto automatizado el que se ha ensayado con éxito en el mundo. El proceso de votación es similar al utilizado hoy en día, tan solo algunos de los pasos que se realizaban manualmente serán sustituidos por medios automatizados que ofrecen mayor eficiencia, transparencia, el ciudadano se presenta con su cédula, imprime su huella, es fotografiado y realiza su voto. De manera ágil, ya que encuentra su candidato con mayor facilidad que el que ofrece el tarjetón en circunstancias similares.

Señalamos que es suficientemente fiel este instrumento, porque hemos encontrado que en el caso del voto electrónico es muy fácil que cualquier experto en la materia pueda variar la información que en el sistema haya ya recetado.

El sistema este del voto automatizado con la fórmula este del código abierto que es un instrumento, que es una figura que los técnicos manejan muy bien, de manera tal que el software del que estamos hablando y al que estamos haciendo referencia al utilizar este medio, fácilmente evita que alguien extraño pretenda cambiar la información que allí hay.

El sistema lo recepta, pero inmediatamente lo registra como una información esta que muestra que un sujeto ha votado tres, cuatro veces, facilita mucho también entonces la posibilidad de que la Fiscalía General de la Nación y los órganos judiciales en general pudiesen intervenir en estos momentos cruciales.

De manera entonces que esta fórmula hace difícil el fraude en el momento en que se tome la decisión. Identifica sin margen a la duda alguna al votante, hay una efectividad supremamente importante en el voto, y claro, vamos a tocar la cosa económica, porque evidentemente hay unas bondades en términos económicos.

Tenemos un cuadro estimativo de los costos y gastos de votación automatizada, ese cuadro estimativo como lo van a ver, está mostrando cómo esta fórmula podría tener unas bondades supremamente importantes, habría un Hardware que costaría ochenta y seis mil doscientos millones, según el estimativo que ha hecho el Ingeniero Erik Van den Hoven, es un empresario Vallecaucano que se ha ocupado hace mucho tiempo en estos temas, de alta especialización y que nos ha acompañado en la tarea de presentarles a ustedes un informe supremamente ajustado a la conveniencia de nuestra inquietud.

Las pantallas sensibles, el lector de huella, el lector de código de cédula, la cámara de foro digital, el módem, la instalación de mesas, los servidores, el software, que comprende base de datos, el aplicativo, el sistema operativo, además la inscripción, la encriptación, perdón, es lo que a nuestro juicio proyectado a veinte mil mesas de votación, costarían esos ochenta y seis mil millones de pesos.

Habrá unos costos además que tienen que ver con el servicio de conexión, comunicación y luz para el caso, el soporte y el mantenimiento, de manera tal que nosotros consideramos que no es excesivamente extraña la posibilidad de hacer un esfuerzo fiscal para atender esta preocupación.

Adicionalmente hemos proyectado el sostenimiento de todos estos equipos que en nuestra presentación como lo están viendo, va rayando con el costo de veintiocho mil veinte millones de pesos.

Ahora veamos el proyecto de presupuesto para el año 3000, que la Registraduría Nacional del Estado Civil nos ha entregado para las elecciones de gobernadores, alcaldes, concejales, según esta proyección dicen que en las próximas elecciones se gastarían ciento tres mil tres millones de pesos. Este dato lo hemos obtenido de la Registraduría Nacional.

Pero además vamos a tener un costo adicional de cincuenta y nueve mil millones de pesos que es lo que va a costar según lo proyectado el Referendo que todos nosotros aspiramos acompañar en los temas que allí hay convenidos. Esto quiere decir que estaríamos nosotros dispuestos a hacer un gasto para el próximo año de ciento sesenta y dos mil tres millones de pesos.

En tanto que el costo de instalación y operación del voto automatizado estaría en ciento veinticuatro mil doscientos veinte millones de pesos.

De manera entonces que sobre el supuesto este en que tuviésemos que utilizar la modalidad del voto automatizado para las próximas elecciones, estaríamos haciendo un ahorro de treinta y siete mil setecientos ochenta y tres millones de pesos.

Para una mayor ilustración hemos proyectado, hemos traído los costos de las elecciones desde 1997 al 2002. Las elecciones a gobernaciones y alcaldías y jal, en 1997 costaron setenta y tres mil siete millones de pesos.

Las elecciones para Cámara y Senado en el 98 costaron cuarenta y cinco mil ochocientos veinte millones de pesos.

La primera vuelta para las elecciones de Presidente y Vicepresidente en el 98 costaron treinta mil seiscientos setenta y seis millones de pesos.

La segunda vuelta para estas mismas elecciones en el 98 costaron veintiocho mil seiscientos setenta y cinco millones de pesos.

En el 2000 las gobernaciones y alcaldías, consejos y juntas administradoras locales le costaron al Estado, sesenta y ocho mil trescientos diez millones de pesos.

Las elecciones para el Congreso de la República que acabamos de superar y que pretender revocar, en algunas vertientes de la opinión política en nuestro país, costaron sesenta mil doscientos noventa y tres millones de pesos.

La primera vuelta para las elecciones Presidenciales y de la Vicepresidencia costaron en este mismo año, cuarenta y siete mil quinientos seis millones de pesos.

Hemos hecho un ejercicio, este proyectando en cómo serían, cuál sería el costo de estas mismas elecciones en el 2003. Para tal ejercicio utilizando esta misma cuantía, inicialmente señalada, hemos sumado el IPC que en nuestro cálculo está propuesto en el 7%, desde luego parece que es mayor, pero no es tanto el desfase tampoco.

La adición del 7%, las circunstancias habrían que entenderlas en los siguientes términos, las gobernaciones y alcaldías y jal, en el 2003 costarían ciento nueve mil quinientos sesenta y cuatro millones de pesos, cada uno de los datos allá los tenemos para un total de cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos nueve millones de pesos.

Anualizados estos datos para ejercicios prácticos que más adelante vamos a tener, quiere decir que por año tendríamos que gastarnos setenta y seis mil diecisiete millones de pesos.

De esta manera consideramos que definitivamente la cosa económica desde este punto de vista no puede ser una preocupación sustancialmente importante como para privarle al Congreso, la posibilidad de seguir estudiando esta iniciativa en los sucesivos momentos en que convendrá que se estudie.

Estoy invitando a los miembros de la comisión primera, que tratemos de rescatar algunos niveles de audacia como siempre lo ha tenido, para que esta iniciativa pueda hacer trámite y sea materia de estudio juicioso en el curso de cada una de las etapas que esta iniciativa supone.

Lamentable sería que le negáramos al Congreso la posibilidad de seguir ocupándose de estos temas con la pericia con que demanda el estudio y el análisis de estos temas tan modernos.

Desde luego esta iniciativa tiene dificultades porque hay resistencia a las posibilidades de cambio, a las modalidades con que los ciudadanos hoy vienen participando en los asuntos electorales. Esa misma circunstancia fue evidente en los momentos en que el constituyente y después el Congreso instruyó a los organismos electorales para que pudiésemos utilizar el tarjetón que hoy tenemos y que estamos aprendiendo a manejar de una manera bastante civilizada.

De manera que no se me hace raro que haya preocupaciones ante el desafío de utilizar este instrumento absolutamente actual. No hay riesgos a que la cobertura pueda estar limitada, en principio nosotros estamos presentando esta iniciativa con las modificaciones que se ha propuesto, a que vaya a todos los territorios en donde sea posible según los medios que haya al alcance. No estamos en caso alguno evitando la posibilidad en que se siga utilizando el esquema que ya tenemos.

Es más, estamos presentando esta iniciativa con la suficiente ambición, no obstante en que alguna circunstancia podría reducirse a algunos sitios para que el ejercicio, la experiencia, la práctica nos vaya a nosotros espantando el temor y nos vaya mostrando la evidente ventaja que supone utilizar este instrumento.

Los asuntos que se refieren a la confianza en la informática insisto, desde este punto de vista son suficientemente superables. Hemos introducido unas modificaciones que rápidamente pretendo explicar. En primer lugar hemos modificado el título, pues en nuestro juicio es mejor que en adelante el proyecto pueda ser estudiado como una iniciativa por el cual se establece viene presentado, se establece el voto electrónico y nuestra iniciativa busca formular la iniciativa en términos como aparece en la ponencia.

Finalizando la exposición, quiero detenerme un poco en lo referido a los asuntos del soporte jurídico. La Constitución Política del 91 dejó las puertas abiertas para que el legislador desarrolle nuevos instrumentos que supondrían las necesidades electorales y que ofrecerá mejores garantías para los ciudadanos que ejercen el derecho al voto. De manera entonces que el constituyente mismo ya estaba alertando al legislador, para que pudiese hacer más moderna la posibilidad de participación de los ciudadanos.

De esta manera el artículo 258 de la Constitución Política establece en su último aparte, la ley podrá implementar los mecanismos que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos.

Insistimos entonces el constituyente estaba advirtiendo desde entonces la conveniencia de ir avanzando sin temores hacia la posibilidad de la

modernización. A su vez el código electoral en su artículo 58 dispone que el gobierno procederá a tecnificar y a sistematizar el proceso electoral, especialmente en lo relacionado con la actualización de los censos, expedición de documentos de identificación, preparación y desarrollo de las elecciones, comunicación de los resultados electorales, así como, facilitar la automatización del voto procurando para todo ello utilizar los medios más modernos en esta materia.

En las anteriores exposiciones se refleja claramente la intención del legislador y del gobierno, de ajustarse a sistemas que como el voto electrónico buscan evitar fraude electoral y asegurar la transparencia de los escrutinios.

El preámbulo de nuestra Constitución Política establece un marco jurídico, democrático, participativo que garantice un orden político, económico, social, justo y en el Título Primero de los Principios fundamentales, artículo Dos. Dispone facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, cultural de la nación. Es claro entonces que estas disposiciones otorgan prioridad a los mecanismos de participación...

... El artículo 40 de la Constitución regula los derechos políticos a los cuales todo ciudadano puede acceder para la conformación, ejercicio y control del poder político. El hombre solo adquiere la verdadera dimensión de su ser, mediante el reconocimiento del otro y de su condición inalienable como sujeto igualmente libre. Los mecanismos de participación en la dirección política de la sociedad, constituyen una esfera indispensable para el autodeterminación de las personas.

Disposición vinculada con el aseguramiento de la convivencia pacífica y la consecución de un orden justo. Dice la Constitución: La democracia no es simplemente una forma de organización estatal, es un proyecto político cuyo fundamento material es la dignidad humana y sus manifestaciones concretas de la diversidad y de la libertad.

La estrecha relación entre la democracia, dignidad humana, pluralismo, autonomía individual, explica el frágil equilibrio de valores necesarios para lograr su realización. La participación de todos los sectores de la población es indispensable en el proceso democrático, dice la Sentencia T-439 del 92.

De igual manera la Ley 649 del 2001, por el cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo Primero habrá una circunscripción nacional especial, para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos, las minorías políticas y los colombianos residentes en el exterior, el sistema del voto automatizado y si llegaran aprobar la fórmula del voto electrónico, evidentemente estos segmentos de la sociedad nacional al percatarse con claridad en la tarea de participación política, van a tener la posibilidad de ser tenidos en cuenta.

¿Por qué se considera este proyecto una ley estatutaria? A pesar de la omisión en el título del proyecto de ley en estudio, es conveniente aclarar que se trata de una ley estatutaria teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 152 Literal C de la Constitución Política, la organización y régimen de los partidos y movimientos políticos, el estatuto de la oposición y Funciones electorales debe ser regulado a través de leyes estatutarias.

Ordenadas así las ideas, es bueno tener en cuenta que la Corte Constitucional en Sentencia C-484 del 99, consideró que todas las normas que se ocupen de la reglamentación de los órganos, de administración electoral y de los procesos electorales mismos, han de ser materias de leyes estatutarias. De esta forma se logra un mayor grado de estabilidad de las leyes electorales, brindándoles a los distintos grupos políticos en disputa mayor certeza acerca de las normas que rigen su competencia por el poder y se garantiza a los grupos de oposición que esas reglas no podrán ser variables fácilmente por la mayoría establecida.

De igual forma el proyecto de ley modifica complementariamente el Título VI Capítulo Primero artículo 99 del Código Electoral, relacionado con las mesas de votación. El Capítulo III referente al proceso de votación en sus artículos 113, 114 y 116 del mismo Estatuto.

Por esta razón consideramos nosotros que debe establecerse el voto automatizado como un sistema de votación para los ciudadanos colombianos. Eso señala el artículo primero de la iniciativa que está en estudio.

Se establecerá el voto electrónico para los ciudadanos colombianos residentes en el exterior que se inscriban al sistema, pensamos nosotros que el hecho de la inscripción brindaría en alguna manera la posibilidad de implementar el voto electrónico, insisto sobre esta fórmula final tengo mis reservas, pero considero que deberíamos seguir estudiando con mayor

profundidad estos temas y la única manera de hacerlo con eficiencia, con responsabilidad, está en la medida en que el Congreso se ocupe de estos asuntos.

Se entenderá por voto automatizado el sistema de votación que sustituye los tarjetones electorales y las urnas por terminales de computador conectadas en red. Se entenderá por voto electrónico el sistema de votación que permite a los ciudadanos realizar el sufragio desde cualquier sitio en que se encuentre sin necesidad de acercarse a su puesto de votación.

Las autoridades electorales desarrollarán el sistema de votación en un plazo, sobre esto quiero advertir que la señora Registradora, doctora Alma Beatriz Renfijo, señala que no debería existir un plazo determinante, tampoco tengo reparo sobre el asunto, lo importante es que podamos someternos a un estudio, a un análisis suficientemente serio en el curso de los debates que supone este proyecto, no tengo temor a que el proyecto pueda ser archivado en cualquiera de los trámites, pero sí me preocupa que la iniciativa no pudiera tener el respaldo de ustedes con la salvedad que nosotros estamos advirtiendo, pero con el entusiasmo que a todos nos asiste en el interés.

Primero. De enfrentar con mayor eficiencia los asuntos tocantes con la corrupción y los delitos contra el sufragio que en cierta manera se superan con creces. Y que entiendo también es una preocupación sustancialmente importante del gobierno, como lo es también nuestro. Insisto. La cosa económica como una preocupación central del Director de Planeación, no tiene mayor seriedad en la medida en que como el mismo en su carta demanda de un mayor estudio que es lo que aquí estamos pidiendo, permitir que el proyecto haga trámite para que podamos seguir estudiándolo con el juicio debido.

Honorables Senadores. Yo hasta aquí hago mi intervención señor Presidente, le agradezco enormemente la ocasión en que se me haya asignado esta ponencia, yo que represento el arcaísmo en este país, llamándolos a que no le tengamos miedo a la posibilidad de enfrentar los desafíos de la modernidad. Muchas gracias.

Por secretaría se informa que se ha registrado Quórum Decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión el Orden del Día y cerrada su discusión es aprobado por los miembros de la Comisión.

La Presidencia somete a consideración de las Comisiones el Acta número 12 correspondiente a la sesión del día 24 de octubre de 2002 y cerrada su discusión es aprobado por los miembros de la Comisión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno. Muy bien. ¿Cómo desean que organicemos el debate, Senador Piñacué?

Ha sido invitada la señora Registradora, esta el autor del proyecto, ¿Usted quiere hablar Senador Moreno?, ¿Usted es el autor del proyecto? Muy bien. Si le parece oímos al autor del proyecto, la Registradora, abrimos el debate, ¿Les parece bien?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Señor Presidente. Yo sí considero que es muy importante como usted lo está señalando, que pudiera intervenir el autor de la iniciativa, desde luego es muy importante las precisiones de la Registradora Nacional, si hubiesen algunos temas que toquen con la cosa técnica, estoy acompañado por un ingeniero, de manera que también pongo a disposición la ocasión esta en que si fuese necesario, pudiese declararse un receso instantáneo para conocer un poco de los desafíos tecnológicos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente. honorables Senadoras, Senadores de la Comisión Primera del Senado, señora Registradora. Quiero agradecerles a ustedes la posibilidad de intervenir en este importante proyecto de ley.

Quiero además complementar la exposición que ha hecho el Senador Piñacué, designado ponente por la mesa directiva de la comisión, para sacar adelante este proyecto que establece el voto electrónico, yo quisiera precisar dos o tres puntos simplemente señor Presidente y honorables Senadores, porque la exposición que ha hecho el ponente es realmente importante, es documentada, las observaciones y las modificaciones que se hacen están dentro de la facultad que tienen los ponentes de modificar, pero lo importante de este proyecto es establecer, es el compromiso, es el mensaje que el Congreso de la República envía frente a todas las circunstancias que han rodeado no solamente el proceso electoral pasado, sino podríamos hablar de muchas otras elecciones hacia atrás.

Lo fundamental de este proyecto es la automatización, el voto electrónico, esto le da mucha más agilidad al proceso electoral, le da transparencia, le da efectividad en el sentido de que una vez cerradas las urnas se va a conocer de manera inmediata el resultado electoral, esto va a despejar todas las dudas de fraude que ha surgido siempre al eliminarse los tarjetones impresos por tarjetones virtuales, al eliminarse algunas. Sí con su venia Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

No. Yo soy digamos un partidario muy entusiasta del voto automatizado y del voto electrónico y que ojalá pudiera ser digamos la norma general en la votación. Sin embargo veo un tema en la Constitución, en el artículo 258 que me gustaría que tanto el autor como el ponente, me pudieran explicar a ver cómo eso juega con el voto electrónico.

El artículo 258 dice: El voto es un derecho y un deber ciudadano y continúa. En todas las elecciones los ciudadanos votarán secretamente en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación, con tarjetas electorales numeradas e impresas en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente.

Yo no sé si eso es una restricción al voto electrónico, o sea, pregunto porque esto es la constitución. Siendo yo partidario de voto electrónico, como juega esta propuesta, este proyecto de ley con este artículo de la constitución en donde habla de los cubículos y de los tarjetones en papel.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

No sería desde ningún punto de vista incompatible, porque si nosotros analizamos posteriormente la presentación que se ha hecho y se ha establecido, podríamos ver el mecanismo de funcionamiento, es decir; en el voto automatizado, es decir; en las urnas podríamos decir que se establezcan, serían unos cubículos, unas pantallas de computador muy similares a las que existen en el tema por ejemplo del cajero automático, es una pantalla, es un terminal, allí estaría impreso el tarjetón y el votante solamente con oprimir uno de los candidatos de su favoritismo, tendría la posibilidad de que el tarjetón fuera virtual en vez de ser impreso, es decir; eso no sería desde ningún punto de vista un inconveniente, ¿Por qué?, Porque ya hay diarios que circulan a través del Internet, de las páginas Web, tienen registrados su ISSN, en el Ministerio de Gobierno y eso les permite que si bien no es un diario impreso, sí es un diario de amplia circulación nacional, lo cual pues se podría desde todo punto de vista soportar.

Es decir; este proyecto no hirió desde ningún punto de vista en contravía del artículo Constitucional, sino al contrario sería la modernización que es precisamente lo que se pretende para mejorar las condiciones de la votación en cada una de las regiones del país.

Pero no solamente es el punto de la votación en el país, porque la observación que hace el señor Ponente de dividir el voto automatizado para las elecciones en Colombia y el voto electrónico, para los ciudadanos residentes en el exterior, es un complemento bien importante, y bien importante porque ya hemos visto toda la migración que se ha hecho, todas las dificultades que tienen los colombianos en el exterior y además yo complementaría un poco en el sentido de que esos tarjetones impresos, esos formularios, el riesgo que tienen es realmente sorprendente y mire lo que sucedió en un fallo reciente del Consejo de Estado, porque la guerrilla quemó unas urnas y no dejó hacer elecciones en dos corregimientos del departamento del Vaupés, el Consejo de Estado realmente en un fallo sin antecedentes, dijo que se había desconocido la voluntad del elector y anuló las credenciales de estas dos personas que fueron elegidas.

Es decir; los beneficios desde el punto de vista de transparencia, los beneficios desde el punto de vista fiscal, ya vemos en la ponencia los ahorros que se generarían, el tema de seguridad, el tema de los posibles fraudes alterando los formularios, las firmas, la suplantación de jurado, la suplantación de votantes, formularios que fueron anuladas unas mesas porque había tachones, repisados, es decir; Aquí habría una absoluta garantía, una absoluta seriedad, habría un procedimiento absolutamente claro frente al ejercicio del voto y si aparte de eso este proyecto lo complementamos con el tema que nos expuso el Senador Rivera en la ponencia de la Reforma Política que se empezó a discutir ayer sobre la obligatoriedad del voto, entonces allí sí pues hubiese unos beneficios adicionales.

Es decir; este sistema es un sistema moderno, es un sistema transparente, es un sistema que desde ningún punto de vista cercena la voluntad del elector, le da las suficientes garantías a los votantes, le da la suficiente seguridad al sistema, se estaría implementando a través de unos plazos que están allí radicados, establecidos en la ponencia para que sea la organización

nacional electoral la que determine pues todo este tema de cuándo debería empezar a regir la votación electrónica y el voto automatizado. Es decir; los beneficios, el tema del voto secreto, la identificación, hay inmensas posibilidades y probabilidades de garantizar para que todo eso se pueda llevar a cabo y por consiguiente yo sí celebro la exposición que ha hecho el ponente del proyecto, al dividir la automatización con la votación electrónica y ambas lo que requieren es agilidad, es transparencia y sobre todo que no se desconozca la voluntad del elector.

Ayer precisamente el Ministro del Interior el doctor Fernando Londoño, decía en el debate del Referendo en la Cámara, que los procesos electorales en Colombia no podían seguir como vienen y yo creo que este es el primer paso y el paso más importante, no solamente la despolitización de toda la organización electoral, de las nuevas funciones que establece en alguna reforma y en unos proyectos el Consejo Electoral, sino la garantía de que ojalá jamás se vuelva a presentar lo que sucedió en marzo y es que ese fantasma de fraude siempre estará al acecho de cualquier elección.

Es decir; yo les pido como autor del proyecto, respaldo de manera plena las modificaciones que se han hecho en la ponencia y les pido a mis colegas de la comisión primera del Senado, que se le dé, el primer debate a este proyecto de ley estableciendo el voto electrónico como el paso fundamental para la modernización del sistema electoral y sobre todo para que nunca jamás de ahora en adelante se pueda volver hablar de fraude electoral.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Alma Beatriz Rengifo, Registradora Nacional del Estado Civil:

Muchas gracias, señor Presidente. honorables Senadores miembros de la Comisión Primera, honorable Senador Samuel Moreno, autor del Proyecto. Muchísimas gracias por invitarme a este importante debate que toca indudablemente con las funciones de la Registraduría.

Para mí es muy importante que el voto electrónico se ponga en debate en el Congreso y tenga la oportunidad de ser conocidos en todos sus aspectos, porque Colombia no se puede quedar atrás al desarrollo de la técnica.

Sin embargo de manera puntual me voy a referir a algunos puntos que tocó el señor ponente, especialmente con la seguridad. La seguridad que debe garantizar el voto automático, el voto por Internet o la inscripción por Internet como él dijo.

Nosotros no como Registraduría, como Estado estamos en este momento adelantando el más ambicioso de los proyectos para la seguridad y la defensa nacional, como es la renovación de la cédula. La renovación de la cédula a través de un proceso que se viene implementando, que se viene utilizando desde el año 2000, desde mayo del 2000, que nos permite la expedición de una cédula que va a darle al país una identificación única y confiable.

¿Por qué única?, Porque en este momento tenemos tres documentos de identidad y cualquiera de los tres es válido para la identificación del ciudadano colombiano, una cédula que data de 1952, una cédula que desafortunadamente resultó ser muy débil, que ha sido falsificada en grandes proporciones, una cédula intermedia que se expidió entre 1997 y el 2000 y la cédula de ahora que tiene unos componentes muy importantes de seguridad, especialmente este sistema por el que optó Colombia que se llama el sistema Asís, que permite que cuando una persona va a renovar su cédula, la huella dactilar de ella es comparada dentro del sistema con todas las cédulas que se han expedido hasta ese momento que reposan en ese archivo, lo que impide que una persona intentando con otro nombre sacar su cédula, no lo puede hacer, Porque esa huella queda registrada en ese archivo.

Además ese archivo que es una plataforma, que está guardada en una plataforma moderna, permite que los demás organismos de control del Estado puedan consultar la identificación de las personas y como ese mismo sistema lo tiene ahora el Das y la Fiscalía, nos va a permitir que hagamos cruces para saber los antecedentes judiciales o penales que podamos tener los ciudadanos colombianos.

Entonces mi sugerencia respetuosa es que no amarremos el proyecto tan importante de la reglamentación del voto electrónico a una fecha determinada, sino a una fecha determinante o determinable mediante una condición importante que es que el país esté totalmente cedulado con esta nueva cédula que nos da esa garantía de identificación.

Tenemos una ley que ustedes aquí en el Congreso aprobaron este año que obliga a que la cédula nueva se tenga a más tardar el primero de enero del 2006. Se ve una fecha lejana, sin embargo está comprometido el Estado y el Estado de hablo de los Ministros, el Presidente, no dudo que el Congreso participará en el compromiso con este proyecto de sacar lo más rápido posible esta cedulación consiguiendo los recursos que es lo que hace falta a la Registraduría a través de empréstitos o a través de las oportunidades que nos den la

colaboración económica extranjera y poder entregarle al país esa seguridad, que en el momento en que nosotros acogamos la técnica en los procesos electorales, tenemos la seguridad que esta cédula va a ser la tarjeta inteligente que nos permita entrar a las máquinas o al sistema por el que optemos un día para celebrar o para realizar nuestras elecciones.

El Senador Piñacué se ha referido de manera importante sobre los costos. Yo quisiera agregarle que acabamos de tener un ejemplo importante que fueron las elecciones de Brasil, las elecciones de Brasil pues todos sabemos que para manejar ciento quince millones de votos en cuatrocientas cuarenta mil o más máquinas que fueron las que estuvieron a disposición y como el periódico registró la vez pasada en la primera vuelta con un margen de error una falla del 1%, pues es una garantía importante.

Este sistema que fue auspiciado o patrocinado por la ONU, nos permitiría inclusive que pudiéramos acceder a estas máquinas en forma de préstamo para ensayar, para iniciar, pero me parece importante que nosotros tengamos en cuenta en el momento de decidir el sistema que de ninguna manera yo creo que podría quedar amarrado a una ley, el sistema que encuadre con los avances informáticos que tenemos en la Registraduría, nosotros hemos avanzado de manera importante en toda la modernización, registro civil y cédula y entonces esta modernización, este proyecto, este trabajo que se ha realizado, lo tenemos que aprovechar para elegir un día el sistema que sea compatible con esta técnica y que sea el que consulte mejor toda nuestra idiosincrasia para así poder tener unas máquinas que nos sirvan, que nos den la seguridad. Que además tengamos el tiempo para capacitarnos, en Brasil entiendo que tuvieron un año las máquinas a disposición de la ciudadanía, ellas podían ir como va uno al cajero automático a conocer y a familiarizarse con la máquina.

Entonces por eso me enteré que es proyecto tenga esas posibilidades que le permita a la Registraduría tener la cedulación completa, estamos trabajando para tenerla cuanto antes y que luego miremos la capacitación y dentro de un marco legal importante cómo sería esta ley cuando ya llega a su final, sea el marco que nos permita obviar por el mejor sistema y dentro de ese término que la condición podría ser si así ustedes lo consideran, el momento en que esté cedulado todo el país. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos José Mattos Barrero:

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias Senador Moreno. Senador Piñacué por haber hecho una presentación tan estupenda y tan necesaria para este proyecto que vamos a presentar o que estamos presentando acá.

Yo creo que hoy que cumplimos cien días en el Congreso, es un buen día para aprobar en debate este proyecto del voto electrónico. Con esto le vamos a demostrar al país de que no solamente estamos trabajando, sino también estamos trabajando para poder atacar la corrupción.

Este voto electrónico y este voto automatizado, es lo que nosotros necesitábamos en Colombia.

En las elecciones pasadas nos dimos cuenta cómo con el tarjetón hubo muchos problemas de identificación de candidatos e inclusive con el problema de la guerrilla, pues con este voto y este sistema nuevo, les vamos a demostrar a Colombia de que si podemos aun con guerrilla en el país.

Yo tengo que aplaudir la idea del doctor Samuel el autor y ponente el Senador Piñacué, pero este es un momento muy importante y que no debemos perder de vista y aprobarlo para seguir adelante con unos proyectos muy importantes que tenemos en el Congreso y que se sacará adelante. Los felicito, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente. Muy brevemente para plantear unas dudas que tengo sobre el proyecto. Claro que uno tiene que ser amigo de la modernidad. Pero que ser amigo de la modernidad no signifique un salto al vacío, porque entonces no resulta uno en el arcaísmo, sino en la prehistoria.

Este proyecto es muy importante, pero he dicho lo anterior porque fíjense que la señora Registradora nos está diciendo, hombre denme más placito para tener al menos la base de datos con las cédulas de los colombianos para saber quiénes son y quiénes pueden votar y quiénes no. Se presenta la curiosa situación de que queremos como hacer la ley antes de tener los elementos logísticos para que la ley pueda operar.

En segundo lugar yo no sé por qué la necesidad de esta ley, me explico. En la Constitución y en el Código Electoral y en muchas leyes hay la obligación para el Estado, para el Gobierno, para la administración, para la organización electoral, de tratar cada día más de hacer fácil, de hacer posible el acceso de muchos colombianos a las mesas de votación.

Es decir; para eso hay facultad y el propio artículo 258 ha dicho que la ley podrá implementar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio del derecho al voto.

De hecho en Colombia en muchos sitios se ha ensayado formas mecánicas o automatizadas de votación, en elección de algunos alcaldes hemos hecho el ejercicio, en años pasados y parece que el ejercicio ha sido bueno, pero yo creo que la Registraduría dispone ya de muy buenos elementos para tratar de modernizar la forma de votar.

En tercer lugar yo creo que el proyecto crea unas confusiones que pueden ser verdaderamente graves para el ejercicio del voto. El entrar a definir automatizado y el voto electrónico, ya es algo bastante complicado, es decir, un voto automatizado realmente no existe.

La esencia del voto es que sea deliberado y que se pueda consignar personalmente o a través de un medio electrónico de una red informática o de algún instrumento que comunique al votante con la Registraduría o mejor el voto automatizado es electrónico también o ese ya no es electrónico, porque son las dos categorías que se citan y realmente aquí lo que se está hablando es simplemente de la posibilidad de votar a través de Internet o a través de unas máquinas no automatizadas, sino electrónicas que comuniquen el voto.

Voto automatizado es un concepto bastante difícil de asimilar y si lo diferenciamos de voto electrónico, pues ahí creo que eso no tiene nada de modernidad. Pero las definiciones del Proyecto son verdaderamente graves y ya el Senador Pardo planteaba algo, pero yo quisiera profundizar. Es que en Colombia hemos querido el Constituyente quiso que la gente vote en cubículos individuales y que vote con tarjetón y que vote en secreto, porque quienes luchamos con Luis Carlos Galán mucho tiempo por imponer el tarjetón en Colombia lo hicimos para acabar las correajes electorales.

El Proyecto dice que se entenderá por voto electrónico el sistema de votación que permita a los ciudadanos realizar el sufragio desde cualquier sitio en que se encuentre sin necesidad de acercarse a los puestos de votación. Entonces, eso si es poner internet en la oficina del cacique de turno y regresar a la correaje de turno, pero ya con informática y modernización. Eso me parece que es muy grave, la gente tiene que votar ante unos jurados en un cubículo y en secreto porque con estas definiciones podríamos retroceder terriblemente y yo estoy haciendo esto únicamente para que se me expliquen las dudas.

Me parece muy grave que se diga que el voto automatizado es el sistema que sustituye las tarjetas electorales, no señor, el voto automatizado o la forma automatizada o mecánica de votar no puede sustituir el tarjetón. En la terminal de la red lo que le aparece a ese ciudadano es todo el tarjetón, no tiene la hoja de papel, pero virtualmente tiene allá el tarjetón, porque si no también sería un retroceso muy grave que los colombianos residentes en el país votaran con tarjetón y los de fuera votarán viendo únicamente la cabeza, eso sí sería unos retrocesos muy graves.

Yo señora Registradora y señores Senadores, pues no soy un experto en informática, ni más faltaba y ya verán mis falencias, pero en el tema de la seguridad aquí hay algo muy grave que tenemos que solucionar. Se dice que todo programa que se utilice en el desarrollo de estos sistemas de votación será de código abierto. Tienen que saber ustedes que el gran problema de la informática en el mundo es la falta de regulación y de sanciones para los piratas electrónicos que acceden a esas bases de datos, a esas bases informáticas y las alteran, unos cómo los llamados hacker para aconsejarle al dueño de la base de datos a la entidad financiera, cuáles son sus falencias, cuáles son sus debilidades que le permitieron acceder a esa base de datos, otros como los llamados crakers piratas dolosos que entran acceden a las redes para alterarlas deliberadamente y otros como la gente que difunde virus electrónicos, el virus electrónico le meten un virus a una base de datos.

El hecho de que se piense pensar en montar este sistema con código abierto va significar que cualquier colombiano puede acceder a esa base de datos y eso nos va a complicar mucho la vida, porque este es un país que no tiene legislación penal para sancionar a los piratas electrónicos ni a quienes introducen virus en las bases de datos y lo digo porque aquí hemos tratado de tramitar ese Proyecto, yo fui autor y Ponente del mismo y se nos ahogó en la Cámara no tenemos legislación y en el Código Penal apenas quedó un artículo en el que todas esas gravísimas conductas se pueden sancionar como infracciones menores, pero no como criminalidad informática.

Sería muy grave montar un sistema de esto, sin tener todas esas previsiones y hablando de un Código abierto insisto que permitiría a cualquier acceder a la base de datos. Yo no sé qué pasaría si algún malvado el día anterior a las elecciones logra entrar a la base de datos a la Registraduría, introducir un virus y alterar toda la información, todos los datos que se necesitan para el día de elecciones. ¿Qué pasaría en ese caso? Porque es que eso pasa en las grandes trasmisiones, en las grandes redes, hoy día esa es una problemática de hoy día. De manera que el Proyecto debiera prever algunas de estas

situaciones si lo que se trata de hacer es modernizar realmente el sistema de votación, pero ante todo precisar señora Registradora y señor Senadores que simplemente se está tratando de facilitar la forma de votar, y para eso no hay que ni definir el voto, ni que inventarnos nada, sino que dentro de los principios Constitucionales que tenemos ser un poco más modestos y decir bueno lo que pasa es que en el cubículo en lugar de poner papeles y tarjetones vamos a poner una terminal de una red informática que esté comunicada con la Registraduría.

Es que no crean que es tan fácil, porque no es como muchos pensarían llegar y preguntar dónde está gogo o cualquier otra red que nos dé la información. No, es que allí la persona tiene que identificar su voto, y eso ya es más complicado, porque la misma red o la misma terminal tiene que darle las herramientas para enviar una información biológica, informática, yo no sé cómo se llamaría que podrá ser la voz, que podrá ser la huella digital, algo que le identifique el voto, porque si no termina el cacique político cogiéndole el índice y aplicándose ahí donde él quiera.

Son dudas, son preocupaciones señor Presidente y señores Senadores que yo dejo para que el autor, los Ponentes y la señora Registradora nos ayuden a solucionar algunas de ellas, porque uno no puede decir que no vota un Proyecto, o que vote en contra de un Proyecto que tiene a la modernidad, pero si podríamos arreglarlo bastante en estos temas que he planteado. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jairo Martínez Fernández, Representante a la Cámara por los colombianos residentes en el exterior:

Gracias señor Presidente, primero que todo quiero darle las gracias a la Comisión Primera de Senado por permitirme estar aquí. Cuando me enteré de este Proyecto del sistema electrónico, me interesó mucho como representante de los colombianos en el exterior viví las dificultades que tienen muchos colombianos que no viven en Colombia, sobre todo teniendo la cifra de colombiano que de acuerdo al DANE son tres millones y medio de colombianos en el Exterior y realmente somos siete millones de colombianos en el Exterior, de acuerdo Anaco que es una asociación de colombianos que tenemos en el exterior, somos siete millones de colombianos en el exterior y solamente cien mil se registraron para estas elecciones.

Entonces, siendo una cifra tan alta, yo creo que el voto electrónico ayudaría mucho, no solamente a aquellas personas que no tienen acceso a un consulado o una embajada, que aún más ahora con el cierre de alguno consulados o embajadas se dificulta aún más, pero también la situación migratoria de muchos colombianos, que muchos de ellos no se acercaron a sus respectivos consulados y embajadas por miedo a que la emigración de ese país le fuese digamos a meter mano, porque aprovechaban que este Colombiano ilegal llegaba a registrarse al consulado o a la embajada de Colombia en su país.

Entonces yo sí creo que la importancia del voto electrónico, más que para Colombia que también creo que sería bastante un adelanto y todo adelanto moderno trae sus dificultades y problemas que hay que ir progresando, creo que los colombianos en el exterior sería importantísimo que este voto electrónico se aprobara y creo que para las próximas elecciones si tenemos ya la cédula que la Registradora comentaba podemos tener un control mucho más exacto de cuántos colombianos somos en el exterior y creo que podemos tener una cifra casi hasta para elegir un Presidente fuera de Colombia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias, señor Presidente, a mí este Proyecto me parece importante, me parece fundamental, pero creo que hay algunos vacíos que tanto el autor como el Ponente no nos han despejado aún.

En primer lugar, lo que anotaba el Senador Héctor Rojas a mí me preocupa, cómo es posible que con el voto electrónico va permitir a electores ejercer el derecho al voto desde cualquier lugar donde se encuentran sin necesidad de acercarse a los puestos de votación.

Yo creo que allí hay un vacío que sería bueno que ustedes nos lo despejen, porque a mí sí me parece bastante complejo lo que anotaba el Senador Héctor Rojas de que el Cacique va estar allá con su gente presionando a que voten por determinada persona.

Entonces allí me preocupa y yo sí pensaría que esos centros de cómputo deberían estar en mesas de votación y deberían estar vigiladas o controladas por alguien, lógicamente que esto agilizaría el sistema, pero sí tendrían que ir a unos centros especializados a votar.

Y lo otro el tiempo, como la registradora lo ha manifestado seis meses es el plazo máximo y tendrán un año para que los sistemas sean operativos y

ensañados, yo creo que eso es demasiado rápido. Yo sí quisiera que la Registradora nos contara para cuando estiman tener que eso no lo dijeron en todo el país la cedulación de la que usted ha hablado y qué presupuesto tiene señora Registradora para este programa de cedulación, porque no quedó claro en la Comisión estos puntos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos José Mattos Barrero:

Gracias señor Presidente, yo tal vez quisiera aclararles si el Senador Moreno me lo permite que no va ver deliberadamente computadores por cualquier parte donde los Caciques tengan centro de votación, yo lo que he entendido del Proyecto es de que habrá cubículos especiales y ciertos centros de votación en determinados lugares previamente puestos y registrados por la Registraduría Civil. Eso es lo que yo entendí del Proyecto.

Otro punto, y en esa parte me quería referir yo al Senador Héctor Helí el sistema de cómputos o usar el sistema de computación a medida que uno va utilizando o se da uno cuenta de las ventajas tan grandes que tienen, yo entiendo que al principio debe haber mucha inquietud y debe haber muchas preguntas por usar este sistema computarizado, pero no le tengamos miedo, no le tengamos miedo, este es un sistema que los famosos virus se pueden evitar, simplemente crear unos centros de dotación muy bien asegurados donde no pueden entrar esos virus, los computadores hoy por hoy se pueden blindar sin ningún problema, eso no es problema para votar, Senador Héctor Helí.

Eso no tiene ningún problema, ahora de que vayan a entrar personas a votar por A o B personas que no sean ellas, tampoco no es problema, hay una huella identificable como lo entendí del Senador Moreno en su Proyecto, lo cual va identificar inmediatamente esa persona y si vamos al voto electrónico en el exterior que festejo mucho esa idea, hombre, yo paso mucho tiempo en el exterior y me doy cuenta que muchos colombianos no se presentan en el centro de votación única y exclusivamente porque les da miedo que sea deportados y vágase decir, somos siete millones de personas fuera de Colombia, de los cuales más de la mitad están ilegalmente registrados en cada país.

O sea, que esto nos ayudaría a que de alguna manera tengamos una participación mucho más representativa en la votación nacional y Senador Héctor Helí, le tengo que decir, no le tengamos miedo a este sistema de voto automatizado, yo creo que sería el primer paso para combatir la corrupción y los grandes caciques de regiones. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias Presidente. Esa para complementar o para absolver algunas inquietudes. Senador Héctor Helí Rojas, precisamente lo que pretende este proyecto es que no se vuelvan a presentar los carruseles, es decir, que la misma persona vota diez, o veinte, o cincuenta, o cien veces en la misma urna, a través del famoso carrusel que ya nos lo explicaba el senador Cáceres en el debate que se hizo en el Foro Registrador en el tema electoral.

A ver, lo que está claro es, cuando una persona va sacar su cédula de ciudadanía hace las huellas en los diez dedos. Eso Registradora usted me corrige dentro de todo este plan de modernización de nueva cedulación, dentro de todo esto que queremos desmejorar el tema de la seguridad, esas huellas decadactiles, van a ser escaneadas.

Es decir, nosotros hubiéramos podido establecer todo el procedimiento en la ley, de la votación, pero consideramos que lo que tiene que hacer la ley precisamente de acuerdo a ese artículo que usted leyó es establecer un mecanismo mucho más idóneo, mucho más transparente, mucho más claro, mucho más ágil para que la gente tenga la posibilidad de votar, mucho más moderno. Es decir, que la gente va llegar o al cubículo o al terminal, ese es un término, pues que habría que definirse si es cubículo, si es terminal, si es pantalla, es decir, me parece que es lo de menos.

Llega allí y a través de un lector de huella, a través de un lector de huella, usted digita su número de cédula, el sistema le va pedir que se identifique, pone la huella y precisamente allí cuando identifica el nombre, la cédula con la huella, le da el acceso a la posibilidad de votar, eso precisamente es lo que queremos con este tema del voto electrónico que esa misma persona Senador Pimienta como sucede en muchos municipios de la Costa, diez, o veinte, o treinta veces, esa misma persona, ¿por qué? Porque nunca le pide la identificación.

Entonces eso precisamente Senador Héctor Helí Rojas es lo que pretende evitar que la persona, que el sistema le pide su identificación a través del lector de su huella digital tenga la posibilidad solo de votar una sola vez, como usted lo decía Registradora, esa persona que sacó una cédula y quedó

allí las huellas decadactiles, esa persona no puede sacar otra cédula con un nombre distinto, entonces ese es un tema fundamental Senadora Claudia Blum, que lo que pretende este Proyecto de ley es precisamente identificar claramente el votante.

El plazo, en el plazo pues claro, la Registraduría es la que tiene indicarnos como va el plan de cedulación y que ojalá, ojalá ese plan de cedulación este precisamente en la vía de hacer mucho más eficiente el proceso no solamente de identificación y de registro, sino de votación. Es decir, que todas esas escaneadas que se le hacen a la tarjeta decadactilar sirvan en un futuro no muy lejano para implementar el voto electrónico.

Y yo creo que la Ley si tiene que establecer que la posibilidad de votar sea electrónicamente, si bien ha habido algunos ejemplos o más que ejemplos han habido algunas votaciones por regla general en Colombia no se vota de manera electrónica.

En el tema de los colombianos residentes en el exterior, yo creo que la división que hace el Ponente, entre diferenciar entre el voto automatizado y el voto electrónico tiene un objetivo. Voto automatizado, ¿cuál es?, El que sufragan los residentes en Colombia, es decir, a través de esa pantalla o terminales, o cubículos, llámese como se llame, la gente va tener la posibilidad de ir allí, de registrar, ni siquiera el registro, es que mire con la votación electrónica, una de las fallas que tiene el sistema electoral nuestro es que usted no está registrado, si usted no está inscrito en un lugar de votación usted no puede votar, no puede votar porque su cédula Senador Matus, me imagino es de Valledupar, y usted ... ¿de donde?, de Medellín, bueno. Su cédula es de Medellín, entonces ese día usted estaba en Bogotá, no se inscribió no puede votar. Al contrario, con el voto automatizado, con el voto electrónico cualquier persona, en cualquier sitio del país con su cédula y el lector de su huella tiene la posibilidad de ejercer el derecho a votar.

Entonces el tema de los colombianos en el exterior, ¿cuál es el objetivo? Yo presenté este Proyecto hace un año y tuvo Ponencia favorable Senador Rivera, desafortunadamente por muchas ocupaciones que tuvo la Comisión no se le pudo dar el primer debate, pero tuvo Ponencia favorable, lo presenté inicialmente para que este fuera un mecanismo que pudieran utilizar los colombianos en el exterior, aquí sabemos, no hemos ni siquiera coincidido, usted habla de siete millones, otros hablan de seis millones, cinco millones de colombianos que están en este momento residiendo en el exterior y con todo este plan de austeridad del gobierno van a cerrar muchos consulados, por consiguiente la votación en el exterior va ser mucho más difícil.

Es decir, qué es lo que se pretende. Que cualquier colombiano residente en el exterior, Senador Héctor Helí también con el mismo mecanismo, con el lector de la huella tenga la posibilidad de votar, todos sabemos que los colombianos en el exterior pueden votar por Senado, puede votar por Presidente y en la reglamentación, en la nueva Ponencia del Acto Legislativo van a poder votar también porque tienen representación con un Representante a la Cámara de esos ciudadanos que residen en el exterior.

Entonces, lo ideal lo que se pretende con la votación electrónica para los colombianos en el exterior es que tengan esa facilidad que el Estado no les puede brindar, que mejoró mucho Registraduría en las últimas elecciones, porque en New York, en Los Angeles, en los grandes centros donde hay una importante concentración de colombianos, Representante Jairo Martínez se colocaron unas urnas, primera vez que la gente no tenía que ir al Consulado a votar, sino que se establecieron y se colocaron unas urnas.

Pero igual la gente estaba aspirando y esperando una votación récord de colombianos en el Exterior y la verdad es que si tenemos en cuenta que son cinco, seis, siete millones de colombianos en el exterior, la votación fue de ciento veinte, ciento treinta mil personas. Entonces, ese es el objetivo de la votación de los colombianos, siempre identificando al votante a través del lector de sus huellas digitales. No sé si el Senador Piñacué quiera complementar algo más...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias Presidente. Si el Senador Moreno explicó me parece muy claramente los dos procesos, uno es el de identificación del votante y otro es el de voto y procesamiento del resultado electoral, que son digamos dos procesos separados.

Me parece que el Proyecto digamos adecuadamente no se casa con un sistema de identificación, o sea, lo señala, pero no está digamos en la Ley establecido qué sistema de identificación existe, porque eso sería digamos amarrarse demasiado en un campo en el cual la tecnología está avanzando permanentemente.

Yo señalo pues que hay una cosa tan delicada como el manejo de la plata y usted va a un banco y en media hora le dan una tarjeta para sacar plata de su cuenta y no de la cuenta del vecino y eso digamos es tan fácil que en media hora le dan a usted esa tarjeta que plenamente lo identifica, hace un proceso por el cual usted en cualquier sitio de los cientos de miles de cajeros automáticos puede acceder a su banco y a su saldo y si está correcto le dan la plata, por lo tanto mejor sistema de identificación que el de los cajeros automáticos que lo expiden en todos los bancos, creo que hay seis millones de personas que en Colombia tienen tarjeta de cajero automático, pues no hay. El voto no tiene digamos tantas, digamos no puede ser más difícil votar que sacar plata y que asegurarse de no sacarle la plata al vecino o no sacar más plata de la que se tiene.

Entonces yo creo que hay sistemas de identificación que hoy están funcionando y me parece que para los colombianos del exterior sería muy conveniente digamos tener un sistema descentralizado de votación siempre y cuando exista una identificación adecuada.

Sin embargo, yo sigo con la misma inquietud, yo estoy de acuerdo con este proceso, me parece extraordinario, pero hay una Constitución y en la Constitución dice que tiene que haber un cubículo, que el voto debe ser secreto, que debe ser en papel y yo no sé cómo uno puede cambiar papel por pantalla y que tiene que haber unos papeles numerados e identificados con seguridad.

Mientras eso esté en la Constitución, me parece que este Proyecto tiene digamos serios indicios de estar por lo menos en contra de ese artículo de la Constitución. Yo estoy de acuerdo con eso, pero si tiene ese problema, me parece que tenemos es que buscar que en el Acto legislativo que se está tramitando usted es el Ponente señor Senador Rodrigo Rivera, plantea una posibilidad para eliminar la restricción Constitucional, tenemos una Constitución tremadamente reglamentaria, tan reglamentaria que dice que tiene que ser en papel impreso numerado y con seguridad y dice que para todas las votaciones eso debe existir de esa manera.

Entonces me parece que digamos apoyando lo que dice este Proyecto, creo que tenemos que tener en cuenta que la Constitución es muy restrictiva en ese campo y no he visto de parte de los Ponentes o del autor o de ninguno de los colegas de la Comisión Primera como diciendo eso de la Constitución podemos apoyar un Proyecto que dice que ya no va a haber ni papel, ni va a ser impreso, ni va estar enumerado, ni con los requisitos de seguridad que dice la Constitución. Eso era señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García:

Gracias Presidente. Tres anotaciones alrededor del Proyecto, lo primero es que siento muy buen ánimo tanto del autor del Proyecto como del Ponente ante esta Comisión de estar en pleno acuerdo como debe ser con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Las anotaciones que ha hecho la señora Registradora y obviamente eso debe ser tenido en cuenta como estoy seguro que es la intención del señor autor y del señor Ponente. Esa sería la primera reflexión.

Pero hay una segunda reflexión, señor Presidente que siento debe abocarla de manera directa el Consejo Nacional Electoral y usted señora Registradora que actúa allí como la Notaria de las decisiones del Consejo Nacional Electoral valdría la pena que se llevara esta sugerencia.

Estamos hablando de voto electrónico, estamos hablando de la automatización, estamos hablando de la modernización del voto, pero bajo el amparo de un Código Electoral absolutamente obsoleto. El Código Electoral que rige la vida nacional, es un Código que está totalmente acoplado a los que es la Constitución, era la Constitución de 1886 y nunca se ha tramitado en este Congreso que yo recuerde excepto quizás en el anterior Consejo Electoral que se alcanzó a radicar un Proyecto, pero no tuvo trámite la propuesta de modernización del Código Electoral.

Y cabe allí la pregunta que la uno a mi tercera reflexión que la acaba de formular el Senador Pardo, qué sucede si avanzamos como estamos avanzando en el voto electrónico, en el voto automatizado, pero estamos bajo el amparo de no reformar los artículos que Constitucionalmente establecen la formalidad del ejercicio del voto, pero además estamos amparados por un Código Electoral absolutamente obsoleto.

La sugerencia que yo haría señora Registradora es que se plantee al interior del Consejo Electoral la presentación de un Proyecto de Código Electoral en el cual perfectamente de común acuerdo con la Presidencia de la Comisión se podrían designar dos o tres Senadores de la República que actuáramos conjuntamente con ustedes en la redacción de ese Proyecto para tenerlo listo y ser radicado en las sesiones de marzo del próximo año. Son reflexiones que dejo a su consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimienta Barrera:

Gracias señor Presidente. No, el Senador Pardo mencionó dos temas muy importantes, el uno para facilitar el entendimiento del alcance de este Proyecto, cuando hace referencia al sistema de identificación que se establezca que sería lo que absolvería muchas de las inquietudes que aquí se han planteado sobre la seguridad del voto electrónico.

Yo creo que esa banda magnética absuelve cualquier inquietud de ser incluida en el nuevo sistema de identificación para los colombianos. El segundo tema es el que tiene que ver con la preocupación de Inconstitucionalidad en la medida en que no se modifique el artículo 258. Yo comparto que mientras no se modifique la exigencia de la Constitución en que la votación tiene que hacerse en cubículos y a través de formas impresas difícilmente nosotros podríamos llegar a obtener una aplicación, porque si bien difiere en la Ley la forma como o los mecanismos como faciliten esa votación, la verdad es que lo supedita al diseño que hace previamente el inciso primero de dicho artículo.

Y finalmente, para aportar al debate una experiencia positiva de las tantas que ha habido en Colombia sobre la automatización del voto, en el año de 1995 se hizo por primera vez en Colombia se inauguró el mecanismo de participación ciudadana de la consulta popular, cuando realizamos conjuntamente con el Alcalde de Aguachica que en paz descansen compañero Luis Fernando Rincón, la utilización del voto a través de medio electrónico y fue un éxito, con algunos ajustes que entonces debían hacerse, pero quisimos ensayar no solamente el mecanismo de participación popular de la consulta popular, sino también la automatización del voto y no hubo ninguna dificultad, ni hubo tampoco ningún señalamiento de fraude... de pedagogía y no la hubo.

Yo creo que en la Registraduría tienen muchos antecedentes, por el estilo que creo que nos advierten sobre la prosedibilidad para que puedan empezarse a implantar en Colombia este mecanismo si se allana estas inquietudes de Inconstitucionalidad que son las que se han planteado en el día de hoy aquí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Yo siento que hay varios temas sobrepuertos. En primer lugar la identificación del votante, desde quien propone la huella, o con la retina del ojo, o con medios electrónicos. No encuentro que seduce masivamente en ninguna parte del mundo ese tipo de identificación todavía. En ninguna parte que yo sepa masivamente se usa por ejemplo un detector de huellas en el sitio de votación. Yo he estado en Europa, allá lo que usan es papel reciclado, gira el carné electoral.

Se propone que sea una banda magnética como las tarjetas de crédito, las tarjetas débitos, eso puede ser, pero necesitaría entonces recedulizar o dar carné electoral a todos los votantes con una onda magnética, que no es tan segura doctor Pardo, y si no pues a usted le debe haber llegado repetidamente la advertencia o el consejo de que cambie con frecuencia su clave, porque este sí no se la descubren y entonces entran electrónicamente a su cuenta y se la desocupan.

Porque como eso está también en red, ya ahora está en Internet, entonces si usted no cambia con frecuencia su clave, le descubren su clave y le desocupan su cuenta que puede ser bastante grave el daño que le hagan por el tamaño que debe tener de la cuenta. Pero no es tan seguro, tiene una seguridad relativa.

Ese es un primer problema, un primer tema, el tema de la identificación del votante, el ideal sería que fuera posible, pero lógicamente que cada ciudadano fuera identificado inequívocamente y masivamente en todas partes. Sin embargo, fíjese usted que precisamente los bancos todavía no han resuelto el problema identificando a cada uno de los dueños de cuentas, si fuera tan fácil meter el dedo y que se lo leyera el lector de huellas, pues harían eso y nos ahorraríamos tener que estar cambiando la clave con frecuencia porque puede ser descubierta por los ladrones. Ese es un tema la identificación del votante.

La segunda, el conteo electrónico de los votos, eso es lo que más se usa, usted va a Estados Unidos, y mete una tarjeta que ha marcado con un lápiz especial ahí que se llama electrográfico o no sé qué, y entonces una máquina lee el voto, no el jurado, sino la máquina lee el voto, pero ese voto es el papel y tan importante es que sea el papel que lo guardan, y toda la discusión que hubo entre el señor Gorey el señor Bush era porque la máquina se había equivocado al interpretar los votos, que estaba en el papel, que iban y sacaban

los votos en papel y los recontaban, y los recontaban a ver si lo que había leído el lector electrónico era lo mismo que estaba en papel o no, de manera que yo creo que estamos muy rápidamente eliminando el papel de las votaciones.

Creo que eso estamos todavía, estamos todavía un poquito amarrados al papel como mecanismo de seguridad para que se pueda constatar, que lo que leyó la máquina es lo mismo que el votante escogió, queda como un registro ahí, y se demostró que había una fracción significativa digamos relativamente para una votación muy empata entre lo que había leído la máquina y lo que estaba escrito en el papel. Ese es el segundo punto.

La automatización que se ha hecho en casi todas partes es eso, reemplazar a los jurados por una máquina tiene el resultado del voto, y que por supuesto puede estar conectada y entonces producir los resultados más rápido que el de llamar por teléfono, no desde el puesto de votación y decir, mire aquí el resultado son tanto votos por tal y tantos por Pascual.

Eso se está usando en Venezuela, eso se está usando en muchas partes, es un lector de tarjetas de votación, y me parece que es el paso que se podría dar aquí, que es el paso subsiguiente. Ya a pasar a que sea en una pantalla con una pantalla sensible y entonces usted escoge ahí, mete el dedo, eso ya es digamos una sofisticación mayor, cuyo costo debe ser bastante mayor, yo pienso que las pantallas sencillas deben ser más caras que las rectoras del planeta, es posible que las alquilen.

Pero veo que estamos dando ya los pasos demasiado largos cuando estoy seguro que los que estamos aquí, el 80% tenemos cédulas de las antiguas todavía. Yo por lo menos tengo cédulas de esas que fue sacada por allá en antiluana, de esas laminadas. No, y con esa yo voto.

Me parece entonces que la intención está bien, pero que tenemos dar los pasos uno por uno o ir resolviendo los problemas uno por uno. Yo sí creo que el problema de cómo leen los jurados los votos es clave, es clave, esa es clave y ese sería el primer problema que habría que resolver, la lectura de los votos fuera automática.

Antes de ir dando saltos mucho más largos hacia que todo sea electrónico, y no quede ningún registro de su voto, excepto el registro electrónico. Que me parece a mí, que pues está bien que vamos hasta allá, pero por lo menos en la Ponencia no hay digamos ilustrado ningún caso en donde todo sea totalmente por Internet. No creo que haya en un país donde eso sea así. Hay mecanismos electrónicos que ayudan a pasos distintos, es el proceso de votación, pero no hay una digamos electronización total del proceso electoral y me parece que eso debe ser parte de un proceso más largo en la medida que se desarrolle la tecnología.

De manera que yo sí creo que esto es importante, pero miren. Estuve en Francia en la segunda vuelta entre Chiraq y Leten. Y en Francia votan en papel reciclado, en papel reciclado, un papelito blanquito, reciclado que decía Jen Marin o Jan, no decía más. Entonces lo doblan, lo meten en una urna, vienen unos señores, cuentan y dan los resultados.

Es que no siempre la única manera de resolver el tema de la corrupción es con tecnología. Yo pienso que el factor que es más importante de todos es el factor humanos, porque claro, si los jurados de votación están a favor de un candidato, no hay electrónica que eviten que falseen el resultado, si funcionarios de la Registraduría están a favor de un candidato tampoco hay posibilidad de que se evite que haya una falsificación del resultado.

Pero sobre todo yo sí creo que sí tiene todo el sentido de la señora Registradora cuando dice vamos paso a paso, yo sí creo que el primer problema que hay que resolver en Colombia, el problema de la identificación de los ciudadanos. No, ese es el primer problema. Porque claro que si hay como decía Laureano Gómez un millón de cédulas falsas, pues hay un millón de votantes que sea electrónicamente o como sea van a votar, y van a seguir votando. De manera que yo creo que el problema primero que hay que resolver es la identificación de los ciudadanos. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias Presidente. A mí me parece el Proyecto de la gran importancia y creo que la Comisión debería aprobarlo por supuesto se han expresado algunas reservas en torno a temas Constitucionales que francamente yo creo que se pueden ventilar y superar con buena fortuna para este Proyecto de ley.

Creo que la más inapropiada de las opciones sería negar este Proyecto y meter el tema dentro de la Reforma Política como lo propuso el Senador Rafael Pardo, entre cosas y creo que es bueno ir sentando esos precedentes, porque la Reforma Política ya surgió en esta Comisión el primer debate y dentro de ese primer debate para nada se discutió el tema de este artículo de la modificación de este artículo en cuanto a la posibilidad de cambiar el voto en papel por voto electrónico.

Sería un tema nuevo en el segundo de ocho debates que se exigen para una Reforma Política. Lo que podemos hacer en el curso del resto de los debates es modificar los temas que tratamos desde el primer debate, variarlos como queramos, suprimir algunos de los temas, pero lo que no queremos hacer es meter en el segundo o en el tercero, o en el cuarto, o en el quinto o en el octavo ningún tema nuevo, ni en la primera, ni en la segunda vuelta.

Y esto lo digo porque también ya están apareciendo algunas propuestas de temas nuevos, algunos de ellos muy gruesos que no se discutieron en el primer debate de la Comisión Primera y que van a aparecer en la plenaria del Senado en el Acto Legislativo.

Ahora, el artículo 258 de la Constitución es terminante desde el punto de vista literal, exegético, no admite ninguna clase de interpretaciones hay que votar utilizando papel, sin embargo tengo aquí dos reflexiones, la primera, existen mecanismos electrónicos que pueden permitir que se satisfaga esa exigencia de la Constitución del 91.

El ejemplo que traía a colación el Senador Pardo de los cajeros automáticos permite aclararlo cuando uno saca plata de un cajero automático, además le dan el recibo y el recibo se lo pueden dar a uno, y además puede haber un recibo que se imprima para el interior del propio sistema. De modo que en algún momento haya la posibilidad de verificar físicamente sobre esos impresos que haga el sistema como fue el sentido de la votación, no de cada uno de los votantes, pero sí los cuatrocientos votos que haya en cada urna, se puede verificar en papel, porque se imprima de esa manera.

Es más Senador Samuel, existen sistemas electrónicos o pueden idearse que permitan que al momento de votar no solamente se imprima en papel en la urna, sino que se envíen por correo electrónico el sentido de ese voto a una central, de modo que simultáneamente se va haciendo el escrutinio y no se puede alterar ni siquiera allí la parte física del papel.

Si yo estoy convencido de que la votación electrónica puede ofrecer depurando, sofisticando estos mecanismos que el legislador puede imponer en ese Proyecto de ley quizás Senador Samuel o Senador Piñacué lo que deberíamos hacer es complementar el Proyecto y agregarle estas precauciones para que el legislador imponga unas características especiales de la tecnología que se va a utilizar que nos permita no solamente acatar la Constitución, sino abundar en garantías para que sea totalmente insospechable el sistema electrónico de votación que aquí se pretende introducir.

Pero quiero hacer también una consideración desde el punto de vista Constitucional, una de las Constituciones más antiguas del mundo, tal vez la más antigua, la Constitución de los Estados Unidos que tiene 200 años ha sido desarrollada por el legislador y ha sido desarrollada por la Corte, y a conceptos de automotores a conceptos de unidades montadas sobre ruedas le han dado el alcance que permite aplicárselo a aeronaves porque hace 200 años cuando se expidió la Constitución de los Estados Unidos nadie pensaba que pudiera haber un vehículo que pudiera volar, sin embargo le han aplicado esa clase de conceptos no había que modificar la Constitución para aplicársela primero a los automotores y luego a las aeronaves y luego a los cohetes.

Es perfectamente posible que dentro del espíritu que una norma que literalmente se puede interpretar de una manera muy restrictiva el Legislador y la Corte le den unos alcances que no riña con el espíritu de la Constitución, si uno advierte de que se trata la obra maestra de los Constituyentes del 91 y aquí tenemos uno de los co Presidentes el Senador Navarro, que lo fue como miembro de la Constituyente del 91 se da cuenta de que el Constituyente del 91 lo que quería era proscribir cualquier posibilidad de regreso a la vetusta papeleta, al mecanismo de la papeleta que era un mecanismo de condicionamiento y de interferencia en el sector del voto, y de impedir que el elector pudiera escoger entre todas las opciones posibles, la que fuera de su preferencia.

Por eso se abunda en un exceso de reglamentarismo en esa norma, en el artículo 258 el hablar del secreto del voto que era el concepto básico, pero hablar también de cubículo, hablar de papel de seguridad, hablar de impresos en papel, pero todo eso apunta que no regrese el viejo mecanismo de la papeleta.

El Constituyente sabiamente y en eso le hago un reconocimiento al hoy Senador Navarro, dice: La Ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos. O sea, lo que se estableció en la norma Constitucional es un mínimo de garantías, primero del secreto del voto que se vulneraba con la papeleta, no se vulnera con el tarjetón, tenemos que dictar una Ley que no vulnere el secreto del voto y yo creo que el mecanismo de votación electrónica nos permite avanzar en esa dirección.

Y en segundo lugar, que permitiera además del secreto del voto que el elector pudiera escoger entre todas las opciones posibles, eso lo permite el

tarjetón, no lo permitía la tarjeta, lo permite el tarjetón. Pero además le permite un menú electrónicamente dispensado a consideración del elector para que él escoja entre ese menú las opciones que quiera.

Y en tercer lugar, quería el Constituyente que hubiera alguna forma de asegurar la posibilidad de un escrutinio por si hay impugnaciones, a eso se refiere el papel de seguridad. Ese mecanismo que garantice el escrutinio también se puede agenciar mediante instrumentos electrónicos como los que estamos proponiendo en el día de hoy, incluso un impreso que permita que la organización electoral conserve un testimonio del voto, que no vulnera el secreto del voto porque no podrá decir quién votó de qué manera y eso habrá que asegurarlo en la propia regulación e incluso que le otorgue así como el que retira plata del cajero le otorgue un recibo, un cupón que demuestre que votó para los efectos de los incentivos a la votación o del cumplimiento de la obligatoriedad del voto si es que aprobamos esa disposición en la Reforma Constitucional.

Pero incluso puede ser mucho más garantista el sistema electrónico porque además del registro físico que podría eventualmente ser alterado podría enviar inmediatamente por vía electrónica un testimonio del cual fue el sentido de la votación sin decir quién votó de qué manera que permita consolidar inmediatamente el sentido de una votación e impedir la alteración que se da en las horas subsiguientes o en los minutos subsiguientes al episodio de la votación.

De modo que yo sí le propondría a la Comisión respaldemos este Proyecto de ley, tal vez démosle un voto de confianza al Ponente para que hacia la Plenaria diseñemos una modificación a los artículos correspondientes que permitan rigurosamente cumplir el artículo 258 con advertencias que se siguen al tema del impreso y al tema del escrutinio y que en todo caso garanticen el espíritu de la Constitución y confiemos en que el legislador en el resto de los trámites de este Proyecto y especialmente la Corte Constitucional que entiendo que no va a declarar inexistente una norma que esté cumpliendo los mínimos exigidos por el artículo 258 le den una interpretación sensata y no literal y exegética a una buena norma que apunta en el buen sentido de desarrollar los principios establecidos en la Constitución.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Gracias señor Presidente. Dos observaciones muy simples, en primer lugar desde luego yo participo de todos los propósitos plausibles que tiene este Proyecto, porque además celebro que se articule la modernización con un blindaje al sistema electoral.

Permite que el sistema electoral colombiano sea mucho más confiable, pero debo manifestar que tengo dudas acerca de la viabilidad del Proyecto tal como está, yo acogería la propuesta del Senador Rivera en el sentido que se le introdujeran algunas modificaciones sustanciales para el segundo debate, porque yo participo de la inquietud del doctor Rafael Pardo, en el sentido que yo estuviera en la Corte Constitucional, yo propiciaría una interpretación finalística y audaz como la que propone el Senador Rivera.

Pero hay un riesgo, porque es que la Constitución es demasiado claro, es muy reglamentarista en este aspecto y es demasiado claro el artículo 259 en decir como se vota en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación, etc. Estoy totalmente de acuerdo con que una posible interpretación finalística podría llegar o debería llegar a otra conclusión, pero no podemos garantizar que la Corte llegue a esa interpretación finalística.

Y me parece además que en el Proyecto si hay algo que debe superarse, es en el artículo segundo, inciso tercero donde se dice se entenderá por voto electrónico el sistema de votación que permite a los ciudadanos realizar el sufragio desde cualquier sitio en que se encuentre sin necesidad de acercarse a puestos de votación, con lo cual me parece que queda una zona gris que sería bastante posible de manipular por la gente que tradicionalmente está interesada en manipular los resultados electorales.

Y en segundo lugar, yo sí debo manifestar un cierto escepticismo con respecto a un presupuesto que hay en el Proyecto. Es que se presupone un estado de cosas culturales demasiado urbano que no corresponde al estado del país. Yo no creo a pesar de las observaciones que hizo el Senador Pimiento y que en este momento sea factible que los campesinos colombianos accedan de esta manera tan fácil a los medios electrónicos. Yo pienso que el Proyecto es plausible, que es muy bueno, pero yo pienso que debería mejorarse sustancialmente para el segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente. Yo creo en lo que tiene que ver con la precisión que ha hecho la Registradora no creo que sea un asunto complicado liberar

de ese tiempo tan determinante que nosotros hemos previsto en el artículo tercero, de seis meses, máximo un año. Podríamos entonces para el segundo debate quitar esa forzosa circunstancia de limitación.

Y en segundo lugar, refiriéndome ya el parágrafo, básicamente en lo que tiene que ver con el código abierto, yo quiero advertir que me parece a mí que esta es la piedra fundamental que permite en cualquier circunstancia superar posibilidades de sospecha, Porque quienes son expertos en la materia me han hecho saber que software, como tal es un sistema a quien se le nutre de una información, a la que se le nutre de una información determinada, la que necesitamos y desde luego, cuando el votante utiliza por diez o por veinte veces más la cédula, la misma que debió utilizar por una sola vez, el aparato, el sistema lo interpreta como tal y en el momento en que quien vaya a interpretar el sistema puede ver claramente que alguien ha votado con un Número de cédula, e incluso se puede decir con la misma huella, en muchas ocasiones de manera repetida.

Por esto, la parte final del proceso está en que se separa la votación que corresponde en orden normal para la elección determinante y aquella que ha sido utilizada, me estoy refiriendo al número de la cédula, en más de una ocasión ya será materia de un estudio para competencia distinta.

De manera entonces que la preocupación que tenía Héctor Helí Rojas, este código abierto lo que esta permitiendo es que quien en su condición de partido político tiene preocupaciones pueda saber con claridad cuáles son los códigos con que esta alimentado para asegurar, para blindar el sistema. Y al tiempo pueda comprobar que no hay manera que alguien distinto pueda entrar porque el sistema esta blindado de tal manera que nadie podría entrar. Esto en cuanto al voto sistematizado, perdón voto automatizado.

Ahora, comparto absolutamente la afirmación que ha hecho el Senador Rivera y el Senador Gaviria en el sentido en que tendríamos aquí una dificultad como ya lo habían planteado unos Senadores, entiendo el Senador Pardo, siempre que el artículo Constitucional es muy enfático, muy claro en determinar como es el procedimiento para votar. En el Proyecto podría entonces recoger esta preocupación para llevarlo a segundo debate en una corrección suficientemente correspondiente a las sugerencias que aquí se han planteado y supongo que el acta va recoger.

Creo que poco a poco vamos perdiendo posibilidad de que el quórum se mantenga, yo le pido señor Presidente, que ponga en consideración esta iniciativa e insisto es una iniciativa estatutaria, como aquí se le ha comentado requiere una votación calificada. Señor Presidente, termino con estas precisiones.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Alma Beatriz Rengifo, Registradora Nacional del Estado Civil:

Gracias señor Presidente, honorable Senadora Claudia Blum, su preocupación es válida, la ley que le fija un plazo a la Registraduría para la expedición de la renovación de las cédulas es 1º de enero de 2006. Sin embargo, esa ley que generaba un gasto, que genera un gasto por cuanto a la Corte Constitucional en sentencia advirtió o declaró que la renovación de las cédulas por parte del Estado es una obligación y por lo tanto tiene que ser gratuita, la ley, volvemos a la ley, no consideró presupuesto y dejó partida presupuestal alguna.

Yo estuve trabajando y las personas de la Registraduría de la parte financiera con presupuesto y yo directamente con el Ministro para ver si era posible incorporar en este presupuesto la tercera parte porque tenemos tres años de acuerdo con esa ley, sin embargo no fue posible porque no había dinero suficiente.

Entonces como tenemos que cumplirlo estamos trabajando un proyecto de cooperación internacional que va por buen camino, se está trabajando no a nivel único de la Registraduría, sino del Estado y esperamos que tengamos ese dinero y si ese dinero nos llega como pensamos que nos va a llegar vamos a tener la cedulación antes del 2.006. Porque estamos consiguiendo no la partida para un año, sino el presupuesto para la cedulación total. Gracias Senador.

En cuanto al Código Electoral el Senador Trujillo, el tema sí se ha tratado en el ámbito de la organización electoral, Senador Trujillo, Senador en cuanto al Código Electoral, el tema no de manera formal, pero sí de manera informal se ha tratado en la Organización Electoral, hablo de miembros del Consejo Electoral y la Registraduría y lo que se ha conversado es que teniendo una Reforma Política ad portas donde los partidos políticos esperamos todos se van a modificar en cuanto a sus fortalezas, sus bancadas, sus listas únicas, sobre esa base se adecuaría el Código Electoral para que no nos vuelva a pasar lo de la Constitución del 91 que nos quedó atrás y consulte si esa Reforma Política y a partir de eso arreglamos el resto de la Organización Electoral. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Revisando la documentación en el Proyecto de Reforma Política se acumuló también el Acto Legislativo que tenía como autor al Senador Clopatofsky que precisamente introducía la Reforma, que incluía precisamente la reforma en lo concerniente al 258 voto electrónico, es desafortunado o no, pero algo nos ocurrió, pero ahí venía acumulada esa iniciativa, no se le dio primer debate, pero estaba acumulada con los otros dos Actos Legislativos.

El Secretario me recuerda que llegó tardíamente, ya en el momento en que dicho Acto Legislativo se acumuló, pues habrá que revisar el tema.

Yo tengo una impresión de lo que he escuchado no sé si les parezca, no hay un tema más sensible en el Congreso que este, no hay ninguna posibilidad de que un Proyecto que no vaya rodeado de todas las garantías termine un tránsito favorable en el Congreso, no hay ni siquiera remoto riesgo que la Plenaria del senado acoja una propuesta en este sentido si todos los temas e inquietudes que aquí se han planteado no son satisfechos a plenitud. Este es de los temas insisto, más sensibles para el Congreso Nacional.

De lo que he escuchado aquí sugeriría si le damos un voto de confianza al Senador Piñacué para que recoja todas las inquietudes que se han planteado, las observaciones, la información suministrada por la Registradora, y presente a la Plenaria la iniciativa ya con todas las garantías en materia de seguridad y de identificación que se han planteado.

Un Proyecto de esto no tiene riesgo de terminar su trámite, si no va como decimos brindado en todos los aspectos, pero lo dejo a consideración de ustedes es un poco lo que he escuchado de quienes han intervenido que no desearían que el Proyecto se ahogara, sino que por el contrario se le introducirán correcciones útiles.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición con que termina el informe y sometido a votación es aprobado por los miembros de la Comisión.

La Presidencia a solicitud de varios Senadores, pregunta a la Comisión si aceptan que se omita la lectura del articulado de esta iniciativa y se considere y vote en bloque, a lo que los miembros de la Comisión responden afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto de ley número 81 de 2002 Senado, en el texto del Pliego de Modificaciones y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura al título del pliego de modificaciones,

la Presidencia somete a consideración de la Comisión el título leído y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación

Acto seguido la Presidencia pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Marco Emilio Hincapié Ramírez, Presidente del Consejo Nacional Electoral:

Muchas gracias señor Presidente y honorables Senadores. En nombre del Consejo Nacional Electoral, tengo la oportunidad de presidir, les presento un respetuoso saludo. Agradecer al Senador Samuel Moreno Rojas, por su gesto en invitarnos a escuchar los planteamientos sobre el voto electrónico.

En realidad sobre el particular quiero decir que el Consejo Nacional Electoral ya ha estado escuchando las respuestas de la Registraduría, los procedimientos de la Registraduría, hemos entrado a analizar el proceso de modernización que viene desde 1997 con la nueva expedición de las cédulas de ciudadanía, las cédulas que tienen todos esos requisitos sine qua non, el voto electrónico no podría ser una realidad.

La parte de la ley a que se refería la señora Registradora en el aspecto de hacerla realidad, fundamentalmente dejo en cabeza del Ministerio de Hacienda la planificación y la implementación de unos gastos para la nueva cédula de ciudadanía. La nueva cédula de ciudadanía...

...A los Senadores posee una cinta, digamos código de barras, en ese código de barras están identificadas las personas, el nombre, la cédula de ciudadanía, la edad, las diez huellas dactilares y pues se pretende que la llegada a cualquiera de los sistemas que ustedes aprueben mediante este proyecto de ley, sistemas de automatización del voto, como el planteado por el Senador Navarro Wolf, en el sentido de que el sistema del tarjetón o de la tarjeta electoral, hay otro sistema que se llama el sistema biométrico que consiste en introducir la cédula, identificar el votante en el puesto de votación con su huella digital y el sistema le responde si es, identifica la persona si es o no es la persona que ha llegado a votar al puesto previamente establecido.

De todas formas para que el sistema y la democracia, para que un sistema, para que el sistema electoral funcione, para que la democracia tenga

confiabilidad en su sistema electoral, es necesario que el voto sea preciso, que sea democrático, que sea privado, que sea verificable y que ante todo que también sea cómodo.

Entonces el principio de la ley, la iniciativa del Senador es muy importante, porque con ello entramos a una nueva etapa de la democracia en Colombia. Pero es importante tener en cuenta los costos, el costo de más de veinte millones de cédulas porque hasta el momento se han logrado con el esfuerzo de la Registraduría, con aportes de la Registraduría y del Fondo Rotatorio expedir cuatro millones de las nuevas cédulas y todavía quedan o faltan por expedir aproximadamente veinte millones de cédulas, tendría un costo de aproximadamente trescientos diecisiete mil millones y trescientos mil millones de pesos más o menos el proceso de automatización del voto.

Esas son cuestiones y situaciones que ustedes analizarán más adelante. De todas formas en nombre del Consejo Nacional Electoral, señor Presidente, muchas gracias a ustedes por habernos invitado y estamos a su disposición para lo que a bien tengan.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García:

Gracias. Quiero aprovechar la presencia del Presidente del Consejo Electoral para preguntarle, obviamente tenemos que esperar a que se surta el trámite tanto del Acto Legislativo de Reforma Política, como del Referendo mismo, para saber cuál es la claridad en el escenario político del país. Pero eso es algo que sucederá en cuestión máximo de un mes.

¿El Consejo Electoral vería con buenos ojos una integración con miembros que designe la Presidencia de esta comisión, para que trabajáramos el Código Electoral ajustándolo a las exigencias modernas de la vida nacional?

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Marco Emilio Hincapié Ramírez, Presidente Consejo Nacional Electoral:

Absolutamente positivo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Señor Presidente. Yo le solicito a usted que designe una comisión de Senadores. Perdón. Además sería muy bueno honorable Senador. Yo le sugiero señor Presidente que usted designe una comisión de Senadores que empecemos a trabajar ese nuevo código electoral.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Desde ya está el Senador Trujillo designado para que inicie el trabajo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Además muy interesado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Y quienes deseen hacer parte con el mayor gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

La pregunta del Referendo fue la manera de cómo la formuló usted. ¿Usted desea tener un mejor Código Electoral, que mejore al país y lo lleve a la felicidad? Así son las preguntas del Referendo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno yo les agradezco mucho. Senador Piñacué. Como usted verá, pues sobra decirlo ahí. Hay mil inquietudes que de seguro en el trabajo que usted adelantará para la presentación de la ponencia podrán superarse, porque. Tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias. Yo pienso que esta actitud de parte de la Comisión Primera es sin antecedentes, de manera que les agradezco enormemente esa circunstancia de confianza que me comprometen en el ajetreo intelectual para ir a la Plenaria, pero sí desearía que fuese acompañado en la comisión de ponentes por los Senadores que han planteado aquí sus preocupaciones serias.

El Senador Gaviria, el Senador Rivera y creo que el Senador Mattus han estado con preocupaciones en esta dirección y convendría que estas preocupaciones pudiéramos conversarlas y esto sería más legítimo si lo hiciéramos la comisión de ponentes.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al **Proyecto de ley 81 de 2002 Senado, por la cual se establecen nuevos sistemas de votación para los ciudadanos colombianos**. A los Senadores Jesús Enrique Piñacué Achicué, Carlos Gaviria Díaz, Carlos José Mattos Barrero, Rodrigo Rivera Salazar y Rafael Pardo Rueda, con un término de 8 días para rendir ponencia.

El texto aprobado por la Comisión es el siguiente:

PROYECTO DE LEY NUMERO 081 DE 2002 SENADO

por la cual se establecen nuevos sistemas de votación para los ciudadanos colombianos.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Establézcase el voto automatizado como sistema de votación para los ciudadanos colombianos.

Artículo 2º. Establézcase el voto electrónico para los ciudadanos colombianos residentes en el exterior que se inscriban al sistema. Se entenderá por voto automatizado: El sistema de votación que sustituye los tarjetones electorales y las urnas por terminales de computador conectadas en red.

Se entenderá por voto electrónico: El sistema de votación que permite a los ciudadanos realizar el sufragio desde cualquier sitio en que se encuentre sin necesidad de acercarse a puestos de votación.

Artículo 3º. Las autoridades electorales desarrollarán los sistemas de votación en un plazo no mayor de seis (6) meses a partir de la sanción de esta ley. Y en no más de un año para que los sistemas sean operativos y ensayados.

Artículo 4º. Esta ley rige a partir de su sanción.

La Presidencia pregunta a la Comisión si altera el orden del día para entrar a considerar el Proyecto de Acto Legislativo número 4 de 2002 Senado y estos responden afirmativamente.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 4 de 2002 Senado, por medio de la cual se define el procedimiento para la elección de Contralor General Departamental, Distrital y Municipal y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Este es un Acto Legislativo por el cual se define el procedimiento para la elección de Contralor General Departamental, Distrital y Municipal y se dictan otras disposiciones. Esta es presentada por los honorables Senadores Alexandra Moreno, Antonio Navarro, Javier Cáceres, Alvaro Araújo, Edgar Artunduaga, esta firmado también por Luis Guillermo Vélez, Gerardo Jumí, Gustavo Petro. Los ponentes son Gustavo Petro y Wilson Borja.

Como ustedes saben, la Constitución Política en desarrollo del esencial principio de la separación de poderes, dispuso que son ramas del poder público el legislativo, ejecutivo y judicial. Y también hay unos órganos de control como es el Ministerio Público y la Contraloría General de la República.

Los señores ponentes en si, hay algunos artículos en las cuales se modifica, el proyecto modifica los artículos 119, 141, 267, 268, 272. En cuanto se refiere al artículo 119, el texto actual dice la Contraloría General de la República tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultados de la administración.

El texto propuesto por los colegas en el artículo 119 de la Contraloría General de la República, tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondo o bienes de la Nación.

Aquí lo que propongo como ponente, es que se mantengan en su integridad tal como está en la Constitución actual, no se acoge la reforma planteada.

En el artículo vigente el 141, el texto actual para ilustración de los colegas y usted señor Presidente, dice que el Congreso se reunirá en un solo cuerpo únicamente para la instalación y clausura de sus sesiones, para dar posesión al Presidente de la República, para recibir a jefes de Estado de Gobierno de otros países para elegir Contralor General de la República y Vicepresidente.

En el texto propuesto, le quita precisamente para elegir Contralor General de la República, en este comentario, prácticamente se elimina del texto la frase para elegir Contralor de la República.

Propongo como ponente, que en el texto se mantenga en su integridad, como está en la Constitución actual, no se acoge la reforma planteada. Las razones yo propongo, que el Congreso conserve la facultad de elegir Contralor.

Más adelante sustentare cuál es la posición y por qué estamos hablando al respecto de este articulado. En el artículo 267 dice que el Contralor será elegido por el Congreso, es la parte general, en el texto propuesto habla que el Contralor será designado para un periodo de cuatro años por medio de concurso público de méritos. Dicho concurso estará a cargo de un comité evaluador conformado por universidades y organismos técnicos y académicos de carácter autónomo del orden nacional.

El proceso de selección para designar Contralor General de la República, se llevará a cabo dentro de los dos primeros meses del año en que vence el periodo constitucional del Contralor saliente.

Como ponente propongo en este artículo 267, me acojo a algo que proponen los señores que presentan el Proyecto, en el sentido pues de que se les quite la facultad a las Cortes para que hagan la selección del candidato y que sea y propongo que sea seleccionado por intermedio de la Universidad Nacional, la ESAP, una universidad privada del orden nacional y dos organismos técnicos e independientes del orden nacional, por ejemplo, como la Asociación Nacional de Contadores.

Esto obviamente lo traigo acá para que ustedes en su inteligencia, en su sabiduría, pues revisemos, entremos en la controversia y miremos los dos proyectos que allí plantean tanto la presentación del proyecto como la ponencia que en este momento estoy haciendo.

Yo veo honorables Senadores, que yo no acojo lo que presente este proyecto, porque nosotros cada vez que legislamos es en contra del Congreso.

A mí me parece que la elección que ha hecho el Congreso a través de 1991, porque anteriormente lo tenía la Cámara, es una elección que es sana, yo no veo por qué tenemos que desprendernos precisamente de las facultades de que tiene el Congreso de la República en su independencia. Aquí no ha habido nada anormal, durante muchísimo tiempo esas elecciones en cuanto se refiere a elección de Contralores.

Por eso no acojo la propuesta que hacen directamente los señores que presentan el proyecto.

Esto es en forma general, digamos hay otras partes en las cuales hay un artículo Transitorio, aquí habla también de reformar las Contralorías departamentales y municipales, y yo aquí prácticamente no tomo estos articulados, habida cuenta que ya está en el Referendo. O sea que no hice ninguna alusión al respecto y como sabemos que hay un Articulado en el cual prácticamente ya está determinado en el Referendo de que se acaban las Contralorías de carácter nacional y municipal, no retomo este proyecto.

Ese es el sentido general, digamos hay dos formas señor Presidente de verlo, digamos el Articulado polémico donde esta, es que los que presentan los proyectos colegas, esta en quitarle la facultad al Congreso de la elección del Contralor Nacional y que pase directamente a unos entes privados, a unas personas que ya la ley determinará en su debido tiempo y yo propongo que la selección la hagan otras instituciones de carácter privado, oficial que hay dos organismos que tienen mucha reputación como es la ESAP, como es la Universidad Nacional, que buscáramos una Universidad particular y otras dos organizaciones como la Asociación de Contralores, pero sin quitarle la facultad de elección del Congreso Nacional, eso es en término. Tiene la palabra con la venia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Fundamentalmente es retirarles a las Cortes la capacidad de postulación? ¿Ahí radica la solicitud suya Senador Ramírez?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Sí. Eso es lo que proponen digamos los señores Ponentes, los que presentan el proyecto, de quitarles facultad a las Cortes. Yo la acojo diciéndole que pasemos directamente a unos entes privados de lo que proponen, pero la elección sí sea por intermedio del Congreso.

Lo que ellos están proponiendo es que el Congreso no elija, sino que sean esos entes privados para un concurso de méritos.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Una pregunta al Senador Ramírez. ¿Se mantendría el sistema de ternas o sería una lista de elegibles que eligiera el Congreso sobre esa lista?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

No. Es que ahí no lo dice, solamente de que en ternas sí, no, la propuesta que en la ponencia sí.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

¿O sea se mantendría la terna?, ¿El Congreso recibiría una terna?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Se mantiene la terna que presente la ESAP, la Universidad Nacional, los entes particulares, lo presenten en terna al Congreso y el Congreso en su sabiduría escoja el candidato.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias. Con ponentes así, para qué oponentes. Diría yo. En primer lugar el primer periodo completo de un Contralor sin problemas, en los últimos años es el que terminó el doctor Carlos Ossa. Los anteriores Contralores han tenido una suerte muy distinta y muy conflictiva. Como usted lo recordará, en estos días vimos el traslado de uno de esos Ex contralores de una prisión a otra, peluqueada y traje de presidiario incluidos, de manera que no es cierto también decir que no ha habido problemas con las Contralorías, que se están resolviendo sí.

Que el Contralor Ossa terminó su periodo sin haber sido objeto de enjuiciamiento, sí señor. Pero no podemos decir que no ha sido una institución con problemas y con dificultades a lo largo de los últimos años.

En segundo lugar, cuando se habla que sea por un concurso de méritos, tenemos que rendirle el respeto a ese concurso de méritos, qué sentido tiene hacer un concurso de méritos para hacer una terna y entonces escoger de la terna.

Si vamos a hacer un concurso de méritos, escojamos al que gane el concurso de méritos, pero hacer un concurso de méritos para que entre los tres primeros se elija a alguien, sea cual sea esa institución, me parece que no es coherente realmente, no es que sea imposible, la Constitución puede decidir lo que sea, pero no es coherente, porque significaría que el concurso no es capaz de seleccionar al mejor y que esa selección del mejor, lo que hay que hacer es un nominador posterior.

En tercer lugar tenemos que ser sinceros. Muchas de las escogencias que se hacen en este Congreso, igual que en los concejos y asambleas están interferidas por acuerdos de cuotas burocráticas, seamos sinceros, eso es así y no tiene por qué ser ese el mejor mecanismo. Yo estoy convencido que esas cuotas burocráticas en manos de los concejos y de las asambleas que hemos condenado, que hemos sido unánimes en condenar aquí, que hemos dicho que han vuelto realmente entidades para la burocracia, más que para el control fiscal, a las Contralorías también se puede aplicar por lo menos parcialmente para el Congreso.

¿Por qué el Congreso? ¿Pues, estamos convencidos que no va usar ese tipo de prácticas también? Yo creo que las ha usado. Así ya hoy la tecnificación de la Contraloría General de la Nación hace crear muchos menos cargos que se puedan proveer por voluntad del Contralor, ese es un cambio fundamental, en vez de ser un organismo que tenía miles de cargos a proveer, paso según los datos que recibimos cuando se escogió al Contralor último, a tener 90 cargos de libre remoción y de libre nombramiento. Los cuales por cierto Senador Ramírez, usted sabe que algunos fueron asignados a partidos a cambio de sus votos, eso es una realidad, digamos verdad sabida y buena fe guardada, que sucedió aun en la elección del actual Contralor General de la Nación.

De manera que yo insistiría, salvo por supuesto la decisión de la mayoría en contra, en que si como usted lo hace recoge la idea del concurso, la recojamos con todas sus consecuencias, que si es del caso y es útil, que el Congreso participe en el diseño del concurso, que lo haga, pero que no dejemos esa última instancia por fuera del concurso para el Contralor General de la Nación.

En segundo lugar. Yo no estoy tan seguro como usted, que el Referendo es cosa juzgada, no. El Referendo está todavía en trámite, en un trámite que tiene que pasar por varias instancias, las dos Plenarias de las Cámaras, la revisión de la Corte Constitucional y el voto de los ciudadanos.

Vamos a suponer que por cualquier motivo o función de motivos no logre pasar todas esas instancias exitosamente, entonces nos quedamos con unas Contralorías departamentales y municipales elegidas como se eligen hoy. Por acuerdos entre diputados y concejales para que eliminan otros cargos.

Contralorías que no controlan correctamente como lo han reconocido los mismos funcionarios de las Contralorías todas las veces que han venido aquí durante el trámite del Referendo, por supuesto que si las Contralorías desaparecen para qué vamos a modificarlas, pero si no desaparecen porque el Referendo finalmente no culmina exitosamente por lo menos en el tránsito que tiene, entonces por qué no modificamos el mecanismo de selección de los Contralores que sobrevivan, si es que sobreviven al Referendo.

Me parece que tiene sentido hacerlo, más cuando un Acto Legislativo presentado sobre esto y por eso insistiría en que se escogiera, se decidiera también que el mecanismo para escoger los Contralores departamentales y en los municipios donde hay Contralores, fuera un mecanismo de concurso, la virtud que tiene un Acto Legislativo, es que si el Referendo se aprueba, perfectamente tenemos tiempo de archivar el Acto Legislativo en lo

correspondiente, pero si el Referendo no se aprueba, pues creo que habremos avanzado por lo menos un paso, si despolitizamos la conformación de las Contralorías departamentales y municipales y establecemos que esos procesos sean procesos de concurso, procesos técnicos.

Porque es que al final, fíjese usted, yo estoy convencido que los organismos de control deben ser organismos neutrales políticamente, yo no soy amigo de que sean políticos, porque es que su función es una función de control y así como es de malo un control amigo del controlado, es inconveniente también un control políticamente en contra del controlado.

Es decir; realmente lo que necesitamos es organismos de control que cumplan su función. Un Contralor en contra del controlado, le hace la vida imposible al Contralor simplemente por razones políticas. Aquí tenemos el caso en Bogotá, de la Secretaría de Hacienda del gobierno de Mockus, para poner un solo ejemplo de la señora Carmenza Sal Díaz, que estuvo hasta con detención domiciliaria, simplemente porque había un prurito de hacerle la vida imposible a ese gobierno, de parte de quien ejercía el control y no se demostró finalmente que hubiera ninguna irregularidad, ni que fuera objeto de ninguna sanción, pero entre tanto como había en mi criterio por supuesto, un sesgo político en contra del gobierno, pues entonces se usaron los organismos de control para perseguir al controlado.

A mí me parece que ninguna de las dos cosas es buena, que ni un control amangualado, ni un control políticamente sesgado es bueno, y desde ese punto de vista el que sea designado mediante mecanismos técnicos, en donde pues podemos estudiar cualquier combinación de factores, para que el concurso sea un concurso bien hecho y para que el Congreso no pierda, también pues la posibilidad de garantizar que tiene un Contralor que además va a estar a su servicio como una de sus funciones elementales, el Contralor tiene que ser, tiene que estar al servicio del Congreso para ayudar a darle sustento técnico a todos los debates que el Congreso tiene que hacer el control político, pero que no rechacemos de un plumazo la posibilidad de que un concurso sea respetado y sea que gane el Concurso quien sea escogido, ni que ese mismo mecanismo pueda usarse para Contralorías departamentales y municipales.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Sí. Esa pregunta suya es muy pertinente Presidente, pero yo veo que aquí se habla de Proyecto de Acto Legislativo Número 04 Senado del 2002 y no tiene ninguna nomenclatura de Cámara. Yo mucho me temo que ese proyecto no ha surtido su trámite en la Cámara.

La Secretaría informó:

Señor Presidente, esta es la ponencia para primer debate de ese proyecto de Acto Legislativo. Teniendo en cuenta que son ocho debates, es el primer debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Presidente. Antes de votar este proyecto, yo quisiera oír razones más poderosas de las que se han escuchado aquí, para defenderlo, para aprobarlo. A mí me da la sensación de que aquí corre el prurito de modificarlo todo porque sí, porque ahí está y hay que cambiar. Definitivamente los colombianos no somos capaces de permitir que se desarrolle una cultura constitucional que permita que estas instituciones se afiancen y que por su elaboración a través de los tiempos ganen el apoyo ciudadano que necesiten. Ahora resulta que por obra de este proyecto, vamos a embarcarnos en un método diferente a la elección de Contralor, distinto claro, al que existía antes del 91 y también al que se estableció después.

Ahora vamos por el camino de establecer un comité evaluador, no hay unos estudios previos que sustenten la iniciativa, ni siquiera se menciona ahí la expresión Tribunal de Cuentas. Después del 91 y antes fue muy frecuente el debate, si debía sustituirse la Contraloría General de la República, por un Tribunal a la usanza de los franceses, ese que sí debía ser un debate importante, ni siquiera se menciona, lo cual me hace pensar que todavía hay inmadurez en el proyecto, mucha superficialidad, mucho interés sí de innovar, de reformar, no importa que reformemos para llegar a peor y que de pronto en tres o cuatro años tengamos que estar otra vez revisando estas normas.

A mí me parece que el sistema que existe hoy no es malo, valdría la pena discutir si lo que se debe es perfeccionarlo por ejemplo en lo que tiene que ver con el procedimiento que se adelanta al interior de las Cortes para seleccionar los candidatos. Creo que podría examinarse la posibilidad de expedir una ley, simplemente para que esté muy bien reglamentado ante las Cortes como seleccionan su propio candidato y mirar por ejemplo si es del caso que cada Corte haga un concurso de méritos.

Nadie ha probado después del 91, quisiera oír argumentos en contra, yo rectificaría, nadie ha aprobado que el sistema adoptado después de 1991, haya sido un sistema malo, yo pienso que la Contraloría General de la República se ha despolitizado, creo que se ha modernizado, creo que cada vez es más ajena a las clientelas y cada vez con menor razón podría acusarse a esa entidad de estar sirviendo determinados intereses políticos, es más, por ejemplo en el caso del doctor Ossa, creo que se eligió pensando que pertenecía a una corriente política y más bien actuó o con independencia o con cierta disposición favorable a corrientes políticas que no eran las que parecían de su evidente preferencia cuando se produjo su selección.

Lo de las Contralorías departamentales y municipales doctor Navarro, sí que me preocupa, no nos gastemos el tiempo nosotros modificando lo que posiblemente va a desaparecer, ese me parece que va a ser un esfuerzo anodino, inocuo, yo no creo que si avanza el Referendo como avanza para que desaparezcan las Contralorías departamentales y municipales, nosotros debamos gastarle aquí esfuerzos a modificar el sistema de elección de los contralores, ni usted es adivino doctor Navarro, ni yo tampoco, pero yo sí pienso que como van las cosas lo más probable es de altísima probabilidad que desaparezcan las contralorías departamentales y municipales.

Ahora bien. Si subsisten porque ellas tengan una capacidad inmensa para resistir esta avalancha, pues por aquí nos veremos a partir de marzo del año entrante, para que miremos con detenimiento el sistema de elección de los contralores, pero yo sugeriría que más que eso, para que examinemos la posibilidad de que instauremos en los departamentos unos Tribunales de cuentas y avancemos también, poderosamente en ver cómo es posible que le abramos el espacio...

...Fiscal proveniente de entidades privadas, debidamente autorizadas o por la Constitución, pero sí seguramente por la ley. Yo pienso que por lo pronto podríamos esperar y repito, en cuanto a concierne al Contralor Nacional, yo quisiera escuchar argumentos más sólidos que demuestren cómo la intervención de las Cortes es perjudicial y nociva y produce la integración de una terna que pueda eventualmente ser objetada por razones de alguna índole, me parece que lo que ocurrió en el último episodio de elección de Contralor, la elección del Contralor actual y de otros dos distinguidos ciudadanos, me parece que nos podría exonerar de una discusión que negara de plano o mejor que condenara de plano esa actividad que desplegaron las Cortes y al calor de la cual nos movemos nosotros, como mala, yo pienso que no todo es malo, esos mecanismos de comités evaluadores y demás, por sí solos y por definición tampoco pueden señalarse como exentos de intervención política, podría no tener intervención política el Congreso, pero sí lo podrían tener otras entidades o personas, uno no puede negar que en las universidades y en las instituciones que aquí se mencionan, no exista la política, ni el interés político para tomar ciertas decisiones.

A mí me parece que lo que se está haciendo es que se está desplazando peligrosamente el centro político del país, en beneficios de entidades y personas que no necesariamente garantizan una imparcialidad y ni siquiera transparencia por definición.

A mí me parece que a estas instituciones para que tengan justificación y sobre todo para que expliquen su origen político nacido del voto popular, hay que mantenerles unas funciones importantes, entre las cuales desde luego se destaca la elección de quienes detentan el poder del control.

Por esas razones señor Presidente, yo quiero anunciar por lo pronto, salvo mejor opinión que estoy presto a escuchar con toda atención, quiero expresar mi preocupación con este proyecto y por ahora creo que lo votaría negativamente, no encuentro razones de peso que justifiquen una nueva reforma constitucional para modificar un procedimiento que no está totalmente demostrado es malo y de la cual como a otros asuntos de la Constitución, debería permitírseles que se desarrolle una cultura constitucional, ciudadana, para que alrededor de ellos se desarrolle jurisprudencia y doctrina, que sean las que le vayan ganando confianza y sobre todo reconocimiento ciudadano a unas instituciones.

Nosotros, creo que vamos los colombianos por muy mal camino, si insistimos en reformar y reformar no obstante que en muchos casos como creo que sea este, no sepamos para dónde vamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Yo creo que pues el proyecto que tendría mucha lógica en ausencia de reforma política y Referendo, al estar en discusión la reforma, particularmente el Referendo, me parece que va a contrapelo con las intenciones del Referendo. Yo creo que hay que apostarle a que esa pregunta va a ser sometida a la votación popular, la de supresión de las Contralorías departamentales y municipales, en todo caso en la discusión en las comisiones

primeras conjuntas, se habló de la necesidad de hacer una nueva ley de control fiscal, pues simplemente la supresión de las Contralorías, no da todos los instrumentos para tener un adecuado control fiscal en departamentos y municipios, circunstancia en la cual el Contralor General también estuvo de acuerdo.

Entonces me parece que simplemente una norma que cambie que las ternas no vengan de las Cortes, sino de un concurso de méritos, pues creo que sería una norma digamos tremadamente aislada y yo diría que a contrapelo de lo que se está discutiendo en el tema de Reforma Política.

Yo también votaría negativamente, pero también me parece que vale la pena insistir en un punto y es que creo que estamos dándole a los concursos de méritos unos méritos que no necesariamente tienen.

Aquí estamos reemplazando la responsabilidad política y el control político por unos concursos que uno no sabe qué tan bien van a salir, no sabe qué tan adecuados van a ser para seleccionar unas personas y este ejercicio de control fiscal es un ejercicio que tiene una evidente responsabilidad política.

A mí me parece que si simplemente las Universidades dicen quién va a ser el Contralor General de la Nación, pues es como un Baloto, por bien hecho que esté el concurso, porque es un cargo de cuatro años que tiene una inmensa responsabilidad política, una inmensa responsabilidad sobre las finanzas del Estado y sobre la administración del Estado y creo que ese es un ejercicio típico en el cual el Congreso no debe deshacerse de sus funciones de responsabilidad política.

Entonces yo pensaría, mi opinión Presidente es que yo votaría negativamente el proyecto, también a menos de que haya unas opiniones sumamente fuertes que no he oído, por las cuales valga la pena hacer un proyecto aislado que está contrapelo con el Referendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Gracias señor Presidente. Pues yo tengo que decir que yo coincido en una buena parte, primero con la propuesta del Senador Ciro Ramírez y con las observaciones que han hecho los Senadores Uribe y Pardo.

Yo tengo muchos temores, muchas aprehensiones por los supuestos que aquí se están aceptando sin discusión, un supuesto es que al país hay que despolitizar y despolitizarlo es desterrar la actividad política y el criterio político de las instituciones que tienen que ser políticas.

A mi modo de ver la Contraloría es una institución que se ejerce con criterios técnicos desde luego, pero en vista de un propósito político que es el bien común y por tanto yo no veo razón para que al Congreso se le despoje de una potestad como la que tiene de elegir al Contralor, me parece que el Contralor debe tener origen político porque la función que cumple es eminentemente política así para alcanzar ese propósito, requiera desde luego de destrezas y de habilidades técnicas.

A mí me parece muy grave que vamos sustituyendo poco a poco los criterios políticos por criterios técnicos, porque yo creo que con ese criterio también tendríamos que pensar si no sería mejor que el Presidente de la República no fuera político, sino que desempeñara su función con criterios, eminentemente técnicos y el Congreso de la República también.

A mí eso me parece sumamente grave y darle pábulo a esa creencia de que cuando en torno a una institución se genera una práctica indeseable, la que hay que suprimir es la institución y no la práctica.

Yo pienso que ese es un mal camino y me parece además que el Senador Uribe tocó un punto que a mí también me parece que es digno de ser repensado y es que le estamos dando también mucho pábulo al mito de la norma, es decir; al hecho de que si nosotros cambiamos normas, estamos cambiando costumbres. Sin dejar que en realidad se vaya consolidando una cultura política en torno a normas existentes y normas que son incluso de muy reciente expedición.

Yo creo que la Constitución de 1991 no ha terminado de cantarse y ya la estamos cambiando y la estamos cambiando con criterios de esa naturaleza. Yo me temo que además esa dicotomía que ha establecido el propio Presidente Uribe entre política y politiquería, nos ha llevado asignar todo como politiquería y entonces despojarnos de funciones políticas que tienen sentido dentro del Estado para ir las transfiriendo a entidades que no son políticas y con criterios que no son políticos. Yo también anuncio mi voto negativo por ese proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimienta Barrera:

Sí Presidente. Quisiera agregar a las razones que han dado los Senadores Uribe, Pardo y Gaviria, que mientras más deberíamos avanzar hacia la

fijación de normas que establezcan claramente las responsabilidades políticas, de quienes están involucrados en esta actividad, estamos tratando es de cómo aliviar esa carga de quienes tienen por su naturaleza que asumir responsabilidades políticas.

En muchas partes se habla de la *contabilit*, todos somos amigos de darle cada día más peso dentro del ordenamiento jurídico colombiano a ese término anglosajón que no es otra cosa que la responsabilidad política y entregarle en este caso la elección de Contralor que es fundamentalmente lo que se busca, el origen también de los Contralores departamentales, municipales, al medio académico, es decirle al país que quienes buscamos asumir responsabilidades políticas, por otro lado nos las están quitando para que sean otros que no responden políticamente ante el pueblo, quienes tengan que asumir estas responsabilidades con el riesgo de que esos medios académicos u organismos técnicos como se mencionan en el proyecto, terminen nunca asumiendo la responsabilidad política por el desacuerdo o la equivocación en la selección de esos funcionarios que entrañara responsabilidad política.

Yo creo honorables Senadores que más bien deberíamos es propiciar que todos los funcionarios que se designen de una u otra manera sean quienes lo designan o los designados lleven intrínsecamente la noción de la responsabilidad política que por momento estamos tratando de suprimírsela en estos Proyectos de Acto Legislativo y de ley.

Yo anuncio mi voto negativo, además porque sería muy incoherente frente a las posiciones que asumimos en la discusión del Referendo que hizo alusión a la supresión de Contralorías y de Personerías.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Presidente, gracias. Yo quiero muy brevemente agregar que la facultad del Congreso para ejercer control político y en general para ejercer contrapeso frente al ejecutivo, también se ejerce a través de su proyección en la Contraloría, por lo menos para mí es consustancial a la función y a la naturaleza misma del Congreso, que exista ese brazo institucional especializado y técnico que debe ser la Contraloría para ejercer el contrapeso de poderes.

De manera que yo coincido con la ponencia en que no se podría privar al Congreso de esta facultad, no obstante sí debo dejar mi reflexión sobre el hecho de que el esquema de postulación vía Cortes, no es el más satisfactorio, no creo los balances en cuanto a la politización que está producido en la justicia sean los mejores, de manera que creo que sí, al menos con unas constancias para futuras reflexiones en esta materia hay que revisar el tema, hay que volver sobre el tema, desde luego estamos en un contexto que se está tratando el Referendo y el Acto legislativo que si no se hace una reforma integral y armónica, pues sí se generarían desajustes.

Yo por eso no votaría positivamente la propuesta, pero sí abono en el sentido de que hay un esfuerzo importante en mantener Congreso y revisar la postulación de Cortes que al menos debe quedar como una iniciativa que retomemos cuando hagamos una reforma integral del sistema, quizás cuando venga el proyecto del gobierno en materia judicial o en otro análogo. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Este proyecto es tan delicado como que se convertiría de aprobarse como en una intromisión, la intromisión de un cuerpo extraño dentro de nuestro sistema normativo constitucional. Si fuéremos coherentes, a renglón seguido habría que proponer la modificación en la elección del Procurador General de la Nación. Fíjese usted el Procurador lo elige el Senado, todos sabemos cómo se integra la terna. El origen podría ser político, podría no estar garantizada la independencia del señor Procurador y nadie lo ha dicho aquí.

Lo propio ocurriría con el Defensor del Pueblo, no podríamos participar en la elección de los miembros de la Corte Constitucional, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por Dios.

Yo tengo la sensación, la sensación Presidente de que se quiere posar de reformista, de hombre moderno, qué sé yo, de congresista de corte muy moderno, si se propone reformar todo lo que se antoje.

Aquí yo recomiendo mucho la lectura de los discursos del doctor Humberto de la Calle Lombana por allá en el año de 1991 Ministro del Interior, en defensa del pacto de los montes de la Constitución del 91. A partir de entonces iban a fluir como por ensalmo las soluciones en el ámbito económico y social para esta patria y ese era el gran tratado de paz.

Nos llevamos de calle las instituciones centenarias, porque tendríamos un nuevo país y miren lo que ha sucedido, uno lee esos discursos de

Humberto de la Calle y le dan ganas de llorar si los confronta con la situación que está viviendo el país, se nos olvidó muy rápido en diez o doce años, que no era la reforma de nuestras instituciones lo que se convertiría en el remedio a nuestros males.

Con el profesor Gaviria yo estoy perfectamente identificado en su afirmación, en su aserto de que el problema, la calentura no está en las sábanas, el problema no está en las normas, el problema es más bien de actitudes.

Si a nosotros se nos probara que por obra de su elección por ejemplo el doctor Ossa o formal en la Contraloría o que estaba obrando mal Antonio Hernández Gamarra, por obra del sistema de haberlo elegido, que fueron malos los integrantes de la Corte Constitucional que elegimos en el 91, simplemente porque en el 94 simplemente porque en su elección participó el Senado, o que son malos los de ahora, porque participamos en su elección, pues vaya y venga, pero yo creo que no podemos coger la Constitución a jirones, simplemente como buscando asuntos de interés, como buscando cosas que no nos gustan, pero dejando otras que tienen un origen similar intocadas, me parece que esa no es la manera de comportarnos adecuadamente como constituyentes y como legisladores.

Yo le propongo señor Presidente que por las razones dichas, archivemos ese proyecto y sugirámosle a los autores que estudien la posibilidad de presentar un proyecto de ley que creo que sí sería conveniente y es el de reglamentar el procedimiento de las Cortes para escoger sus candidatos a efecto de que allí se garantice transparencia, independencia, idoneidad y desde luego que pueda ejercerse un control ciudadano y judicial si se quiere, sobre esas decisiones porque están precedidas de una actividad reglada que en perfecta consonancia con el interés público.

A mí algo que dice allí el proyecto me llama la atención. Y es el de que de pronto en algunos casos la selección de un candidato a la Corte, pueda ofrecer o pueda obedecer a un capricho, eso sí me preocupa.

Yo creo que las Cortes han obrado bien, han obrado con responsabilidad, con patriotismo, pero pienso que para mayor transparencia, unas decisiones de esas podrían estar antecedidas de un procedimiento o producirse al amparo de un procedimiento reglado que pudiera tener perfecto control por la ciudadanía y por las autoridades si fuera de caso.

Por lo pronto Presidente le propongo que archivemos este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Como puede darse cuenta doctor Antonio Navarro, que ustedes son de las personas que han estado interesadas en el proyecto. Yo lo que yo quise y usted se ha podido dar cuenta el ambiente que existe en la comisión respecto pues a la presentación que se ha hecho y obviamente yo recogí una parte muy importante de las propuestas de ustedes, aquí se hablaba que el doctor Andrés González lo decía en el sentido pues de cambiarle la forma como se selecciona el candidato a las Cortes, yo recogí precisamente una gran parte suya en la cual eligiéramos a unas instituciones muy importantes como es la Universidad Nacional, que es la principal Universidad de país.

La ESAP que es el centro educativo quizás hoy más importante que tiene Colombia, y trasladarla también a alguna Universidad, pero ya la ley reglamentará, yo recogí esa propuesta suya y obviamente con respeto al tema de fondo que es quitarle la facultad al Congreso, jamás he votado algo que vaya en contra de la autonomía que debe tener el Congreso.

Yo entiendo que precisamente hoy estamos apoyando una Reforma Política, apoyando un Referendo para cambiar las costumbres políticas del Congreso. Usted verá Senador Navarro, yo me entristecí, lo digo así, cada vez que aquí en esta misma comisión se hundía o en Plenaria se hundían las diferentes Reformas Políticas porque el país, cuarenta millones de colombianos entendían que nosotros no queríamos autorreformarnos, pero tampoco puedo también apoyar de que lo poco que tiene el Congreso de una prolongación de su propio poder en la parte fiscal se la vayamos a quitar al Congreso de la República. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Muy breve. Yo creo que así llueve sobre lo mojado, hay tantos que han anunciado su voto negativo que hace rato hubiéramos salido de esto sin tener que aguantar más discursos que nos hacen extrañar algunas renuncias que no se produjeron. No.

De manera pues que para qué llover sobre mojado, yo lo que creo es que aquí tenemos que aprender a ser prácticos, si hay una clara mayoría y creo que votemos y ya.

Quiero decir entre otras cosas que yo no soy el autor del proyecto, para que no me echen tantas vainas. Yo simplemente lo acompañé solidariamente. Gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y sometida a votación es negada, mediante verificación que arrojó el siguiente resultado:

Total Votos: 11

Votos Afirmativos: 2

Votos Negativos: 9

En consecuencia se archiva el proyecto de Acto Legislativo número 4 de 2002 Senado.

Siendo las 2:50 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 30 de octubre sesiones conjuntas a las 10:00 a.m.

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Vicepresidente,

Andrés González Díaz.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.